

*Bases para una Estrategia Nacional
sobre Deporte y Sostenibilidad*



Fundación Biodiversidad



Índice

	<i>Pág.</i>
1. ANTECEDENTES	3
1.1. Origen de la iniciativa.....	3
1.2. Contenido del presente documento.....	3
2. RELACIÓN ENTRE DEPORTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5
2.1. Relación del medio ambiente en el deporte.....	6
2.2. Relación del deporte en el medio ambiente.....	7
2.3. La capacidad de difusión y formación del deporte en valores ambientales.....	8
2.4. La sostenibilidad más allá de lo ambiental.....	8
2.5. Integración institucional de la Sostenibilidad en el Deporte.....	9
3. ACTORES IMPLICADOS	13
3.1. Organizaciones Olímpicas.....	13
A) Comité Olímpico Internacional.....	16
B) Asociaciones de Comités Olímpicos Internacionales.....	17
C) Comités Olímpicos Nacionales.....	18
D) Comité Organizador de Juegos Olímpicos.....	19
3.2. Organizaciones deportivas.....	20
3.3. Administraciones Públicas.....	22
A) Organización Mundial de las Naciones Unidas.....	22
B) Unión Europea.....	23
C) Gobierno estatal.....	24
D) Comunidades Autónomas.....	27
E) Federaciones de Municipios, Provincias y Ayuntamientos.	28
3.4. Otros Organismos.....	28
A) Sector privado e industria del deportes.....	28
B) Organizaciones sociales y ONGs.....	31
C) Centros de formación deportiva y gestión deportiva.....	31
D) Medios de comunicación y empresas de comunicación y marketing.....	32
E) Centros de investigación y profesionales.....	34
3.5. Deportistas, espectadores, voluntarios, ciudadanos, etc.....	34
3.6. Organizaciones que han desarrollado una labor específica relacionada con el deporte y la Sostenibilidad.....	35
A) Global Sport Alliance.....	35
B) The Athens Environmental Foundation.....	37
C) Go for Green.....	37

D) Green & Gold Inc.....	37
4. EXPERIENCIAS.....	38
4.1. Experiencias Internacionales.....	38
4.1.1. Estrecha alianza entre COI – ONU.....	38
A) Conferencias Mundiales Deporte y Medio ambiente.....	43
B) Seminarios regionales de Deporte y Medio Ambiente.....	44
C) Conferencias Internacionales de Deporte y Medio Ambiente.....	46
D) Otros Seminarios.....	47
E) Juegos Olímpicos.....	47
4.1.2. Unión Europea.....	50
4.1.3. Eventos y acontecimientos deportivos de carácter internacional.....	52
A) Mundial de Fútbol Alemania 2006.....	52
B) Mundial de Fútbol Sudáfrica 2010.....	53
C) Comité Nacional Olímpico Francés.....	53
D) Unión Ciclista Internacional.....	53
E) Asociación Internacional de Mountain Bike.....	54
F) Federación Internacional de Motociclismo.....	54
G) Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo.....	54
H) Federación Internacional de Sky Acuático.....	54
I) Federación Aeronáutica Internacional.....	55
J) Rally Dakar 2996.....	55
4.2. Experiencias Nacionales.....	55
4.2.1. Referencias legislativas.....	55
4.2.2. Las Federaciones Deportivas.....	57
4.2.3. Candidaturas a Juegos Olímpicos.....	58
4.2.4. Eventos a nivel nacional.....	59
4.2.5. Otras experiencias.....	59
5. ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA UNA FUTURA ESTRATEGIA DE DEPORTE Y SOSTENIBILIDAD.....	60
5.1. Análisis, diagnóstico y principales conclusiones.....	60
5.2. Propuestas y acciones para establecer una futura estrategia sobre deporte y sostenibilidad.	64
ANEXOS	
I. Estadísticas del Consejo Superior de Deportes.	73
II. Bibliografía.	76
III. Documentos de referencia. Experiencias internacionales.	
IV. Documentos de referencia. Experiencias nacionales.	

1. ANTECEDENTES

1.1. Origen de la iniciativa

Green Cross España que pertenece a la organización internacional **Green Cross Internacional**, presente en más de 30 países en todo el mundo, tiene como objetivo promover un futuro sostenible y seguro para todos, potenciando el diálogo entre los diversos sectores y culturas de la sociedad, fomentando nuevos planteamientos de desarrollo, intercambiando conocimientos y experiencias entre civilizaciones e inculcando nuevos comportamientos éticos necesarios para conseguir una conciencia global de la responsabilidad de la humanidad en su relación con la naturaleza y la vida.

En este sentido, Green Cross España, desde su fundación en el año 2002, ha prestado atención a la relación ente Deporte y Desarrollo Sostenible, colaborando con la **Fundación Madrid 2012** en nutrir de temática ambiental a la candidatura de la ciudad de Madrid para organizar los Juegos Olímpicos del año 2012, finalmente otorgado a Londres.

Esa interesante experiencia sirvió para estimular a la organización en desarrollar una activa línea de trabajo y un compromiso con la posibilidad de incluir al mundo deportivo en la sostenibilidad para que el propio deporte sirviese como altavoz idóneo para promover los valores y los compromisos de la sostenibilidad en la sociedad.

Para poder alcanzar dicho objetivo y, consultando con varios responsables y expertos sobre la materia, se estimó necesario iniciar un proceso analítico y reflexivo que introduzca a todos los estamentos del mundo deportivo en un debate sobre la necesidad de incorporar criterios de sostenibilidad en el este ámbito y que sirviesen, a su vez, como bases para establecer una futura “Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad”.

La **Fundación Biodiversidad** perteneciente al **Ministerio de Medio Ambiente**, apostó por dicho proyecto colaborando financieramente con el mismo a través de la Convocatoria de Concesión de Ayudas para la Realización de Actividades ambientales para el periodo 2006-2007, participando también en los contenidos del mismo.

1.2. Contenido del presente documento

El presente documento es el reflejo de las primeras fases de investigación y análisis realizadas por Green Cross España y que pretende, por un lado, que sean enriquecidas y alimentadas por los diferentes organismos y expertos consultados, para que constituya un



Fundación Biodiversidad



trabajo colectivo. Por otro lado, trata de que enriquezca el debate sobre las posibilidades y elementos que debiera contener una futura Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad.

En este sentido, en el primer apartado se ahondará en la relación entre deporte y desarrollo sostenible, observando los múltiples lazos que los unen en uno y otro sentido, posteriormente se hará un breve análisis de los principales actores implicados y se determinará qué aportaciones pueden realizar cada uno de ellos, a continuación se hará un breve repaso a las principales experiencias internacionales y nacionales sobre esta temática, demostrando la existencia de una verdadera línea de acción. Esta parte del presente informe pretende que sea alimentado con visiones y experiencias de las personas consultadas con el fin de poder ampliar y completar el estudio, aportando datos y experiencias que no han sido incluidas.

Finalmente, el último apartado está reservado, por un lado, a realizar un diagnóstico previo de la situación del deporte español en la sostenibilidad y extraer las principales conclusiones sobre ello. Por otro lado, se propondrán posibles acciones en distintos ámbitos que conformen de manera global una futura estrategia sobre deporte y sostenibilidad. Mediante dicho epígrafe se pretende generar el debate, recibir aportaciones y nuevas ideas a desarrollar, así como reflejar las visiones y perspectivas sobre las acciones propuestas, con el fin de evaluar el grado de aceptabilidad y viabilidad.

2. RELACIÓN ENTRE DEPORTE, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En la historia de la humanidad, no se ha conocido un nivel de desarrollo de nuestras sociedades como el acontecido en el último siglo. Ello es debido, en gran medida, al avance en el conocimiento de nuevas tecnologías que ha provocado una industrialización y tecnificación que, a su vez, ha derivado en problemas de carácter global, de dimensión mundial y con importantes consecuencias, tales como el calentamiento global de la Tierra, la pérdida mundial de biodiversidad y diversidad cultural, el agujero de la capa de ozono, la contaminación transfronteriza de aire, ríos y mares, la desertificación, el agotamiento de los recursos, etc.

Dichos aspectos ambientales, están provocando problemas cuyos efectos hoy en día son ya visibles y palpables. Además se prevé que vayan en aumento en los próximos años con escenarios de futuro poco prometedores. Una de las principales características de dichos problemas es que su generación se produce por el cúmulo de impactos locales que, por sí mismos, pueden no parecer significativos pero que la suma de todos ellos provoca el problema global. Esto a su vez conlleva que los actores implicados en la generación de dichos impactos, dada su visión local, no observen las reales consecuencias globales de sus acciones. Por ello, la dificultad viene determinada porque los planteamientos deben ser entendidos globalmente, pero las actuaciones concretas deben desarrollarse en los lugares concretos en donde acontecen los principales impactos. (Principio definido como "*piensa globalmente, actúa localmente*").

No obstante, existen múltiples dificultades para que los problemas ambientales globales sean considerados en el día a día en la escala local. Afortunadamente, aunque a un menor ritmo del deseado, cada vez más actores (administraciones públicas, empresas, organizaciones sociales, etc.) están incorporando en sus planes y políticas de futuro, criterios acordes con la conservación del medio ambiente y, en general, en consonancia con los principios del desarrollo sostenible. En definitiva, todos los sectores, en mayor o menor medida, están incluyendo políticas de sostenibilidad a sus acciones. Este esfuerzo colectivo y global, tanto a nivel territorial como en todos los sectores y escalas sociales, incluyendo algunos muy reaccionarios a cambiar sus hábitos y postulados desarrollistas, están contribuyendo a que, poco a poco, algunos problemas ambientales se estén solucionando y otros se empiecen a corregir.

Otro de los problemas a los que se enfrenta la defensa de los ecosistemas es que éstos constituyen un sistema global, la biosfera. Sin embargo, el planeta Tierra está dividido en

Estados y no existe una autoridad superior que imponga conductas para la conservación de la Tierra a nivel global; las ONG de corte ambientalista o ecologista no consiguen actuar unidas, ni han obtenido una aceptación generalizada.

El deporte, en cambio, es la más consolidada y fuerte organización internacional que existe, es un movimiento mundial que no conoce de fronteras políticas ni ideológicas. Asimismo, tiene la capacidad de transmitir valores y reglas de un extremo a otro del planeta de modo casi instantáneo. Además, los componentes de la organización se afilian a ella de modo voluntario, compartiendo una forma de entender la vida. El deporte es un movimiento que difunde un nuevo humanismo, una cultura y una vez ha asumido la protección de la naturaleza en su ideario, el deporte es, sin duda, el mejor cauce para difundir valores y la cultura ambiental.

2.1. Relación del medio ambiente en el deporte

Históricamente el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes, en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales. Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligados al medio natural, como por ejemplo vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, ski (aunque existe algún ejemplo de instalaciones artificiales como el ubicado en el centro Xanadú de Madrid), y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias.

No obstante, independientemente de la práctica deportiva y de las condiciones en las que se desarrolla, el deportista en general, suele buscar y disfrutar, en sus entrenamientos y



Fundación Biodiversidad



GREEN
CROSS
ESPAÑA

momentos de ocio dedicados al deporte, de entornos naturales o naturalizados. Existe, en este sentido, una relación simbólica entre el deportista y su espíritu de superación, con la naturaleza y los retos que la misma le presenta.

Por ello el deportista, como usuario de entornos naturales, es uno de los actores de la sociedad que más sensible puede ser a ciertos deterioros ambientales, ya que afecta directamente a su práctica deportiva. No obstante, el deportista, bajo estas bases, debe ir más allá y tratar de comprender la incidencia global de los problemas ambientales locales, ahondando en su compromiso, y trabajar tanto por incorporar criterios de sostenibilidad en el deporte como en ayudar a fomentar dichos valores a todos los niveles de la sociedad.

2.2. Relación del deporte en el medio ambiente

Generalmente el deporte no suele causar impactos significativos aunque, como toda actividad humana, genera una serie de afecciones en el medio que le rodea y provoca unos determinados impactos que, si se consideran en la planificación de eventos deportivos o en la gestión de instalaciones, y se aplican sencillas medidas, pueden verse considerablemente minimizados y cumplir, de este modo, con los principios básicos del desarrollo sostenible.

En este sentido, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados. Asimismo el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de construcción y, si procede, su desmantelamiento son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

En otro ámbito, la organización de eventos deportivos, ya sean dentro o fuera de instalaciones, conlleva asimismo otra serie de acciones a las que deben prestarse especial atención. Tal es el caso del transporte de deportistas, suministradores y espectadores, el alojamiento de los mismos, la instalación y desmantelamiento de estructuras temporales o provisionales, etc.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico. Los deportes ligados a montañas, simas, ecosistemas fluviales y marítimos son, por regla general, los deportes que a pesar de

que sus actividades no parecen muy impactantes, al desarrollarse en entornos especialmente sensibles, deben prestarse una mayor y especial atención.

2.3. La capacidad de difusión y formación del deporte en valores ambientales

Las habilidades y valores que se aprenden a través del juego, la educación física y el deporte son fundamentales para el pleno desarrollo de las personas. En este sentido, el deporte comparte con el desarrollo sostenible gran parte de sus valores y, en definitiva, de su sistema ético.

El deporte es capaz de educar activamente sobre determinados valores clave como cooperación, comunicación, respeto de las reglas, resolución de problemas, liderazgo, juego limpio, compartir, autoestima, confianza, honestidad, honradez, resistencia, amor propio y disciplina, entre otros. En este sentido, el deporte presenta una capacidad de la cual carece el sistema educativo formal actual, y es que el deporte es, en sí mismo, un instrumento educativo. La práctica del deporte forma, instruye y educa sobre los valores mencionados de forma espontánea. Por lo tanto, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

2.4. La sostenibilidad más allá de lo ambiental

En lo que se refiere al **desarrollo económico**, el deporte puede generar beneficios derivados, por un lado, de la manufactura de material deportivo y, por otro lado, por el desarrollo del sector servicios, gracias a la construcción de nuevas infraestructuras o de la organización de eventos deportivos. De hecho, el deporte es ya un macro-sector que incluye una serie de actividades de muy diversa naturaleza. En este sentido, el deporte es reconocido como una importante y creciente fuente de empleo en el que conviven grupos de profesionales más “tradicionales” como los entrenadores con otros de más reciente creación como los gestores o los animadores deportivos.

Sin embargo, la organización de un campeonato deportivo a nivel internacional, como puede ser el Mundial de Fútbol o unos Juegos Olímpicos, conlleva la inversión de un elevado capital, que en algunos casos retornarán al país organizador de la competición gracias a al venta de entradas, alojamiento y gastos de los espectadores, los cánones para retransmisiones



Fundación Biodiversidad



televisivas, los anuncios, los patrocinadores y el merchandising. Del mismo modo, para la construcción de las infraestructuras necesarias para tales eventos se requiere mano de obra y, de este modo, se generarán múltiples puestos de trabajo tanto antes como durante el evento. Después de la competición y gracias a la cobertura de los medios de comunicación, el país anfitrión será visitado por numerosos turistas y, si todo prospera adecuadamente, los efectos económicos a largo plazo para ese país serán realmente positivos.

El deporte, además de influir en la economía de un país, promueve el **desarrollo social**, ya que favorece la capacidad de expresión y la autoconfianza. El deporte une a las personas más allá de las fronteras y es independiente a las barreras o los prejuicios, como queda demostrado en los Juegos Paralímpicos. Igualmente, es una potente herramienta para aunar esfuerzos entre grupos tradicionalmente en conflicto.

2.5. Integración institucional de la Sostenibilidad en el Deporte

El **Olimpismo** es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. La filosofía de vida del Movimiento Olímpico no se restringe a la vida interna a los seres humanos, sino que también implica un respeto hacia la vida exterior, hacia la naturaleza. De este modo, en 1994 se incluyó al medio ambiente como el tercer pilar básico del Movimiento Olímpico tras el deporte y la cultura.

El **desarrollo sostenible** no se restringe únicamente a la conservación del medio ambiente, sino que se trata de lograr que la necesaria interacción entre el ser humano y su entorno (incluyendo sus semejantes), sea de tal forma que, permitiendo el avance de las sociedades, éstas puedan seguir desarrollándose preservando y manteniendo los recursos que las sustentan. El desarrollo sostenible es pues, la sinergia de, principalmente, tres entornos: el ambiental, el económico y el social.

De este modo, los eventos deportivos ya se trate de competiciones disputadas por la elite profesional o de juegos practicados en el seno de comunidades locales, puede contribuir de manera eficaz a alcanzar distintos objetivos de desarrollo, entre los que se encuentran el **desarrollo humano** (mejora la salud pública y el bienestar, es parte de los esfuerzos de educación y de las actividades de esparcimiento), el **desarrollo social** (promueve la estabilidad, tolerancia, la integración –personas con necesidades especiales-, fomenta la igualdad de género y la cohesión social), el **desarrollo económico** (estimula la inversión y el empleo) y el **desarrollo político - institucional** (fomenta la paz y el respeto a las reglas democráticas).

En 1999, esta amplia concepción de desarrollo, fue recogida por la **Agenda 21 del Movimiento Olímpico**, elaborada por el Comité Olímpico Internacional (COI), donde se establecía que la responsabilidad de la implantación del desarrollo sostenible era tanto del Movimiento Olímpico como de todos los agentes implicados, individual o colectivamente. De este modo, la Agenda 21 del Movimiento Olímpico sugiere a los gobiernos la inclusión del desarrollo sostenible en sus planes y políticas.

Para conseguir estos objetivos, el COI mantiene colaboraciones con las instituciones internacionales responsables de fomentar la sostenibilidad, especialmente con del **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** (*The United Nations Environmental Programme*, UNEP). Como resultado de las colaboraciones entre ambas instituciones, se aunaron esfuerzos y, desde 1995, se exigen criterios de sostenibilidad a las ciudades candidatas a la elaboración de los Juegos Olímpicos. Otra consecuencia de este trabajo conjunto son las *Conferencias sobre Deporte y Medio Ambiente* que se celebran a nivel internacional.

Sin embargo, uno de los hitos más destacables derivados de la colaboración entre ambas instituciones llegó en febrero de 2003 cuando el Consejo de Administración del UNEP elabora la denominada **Estrategia Michezo** (*Estrategia de largo plazo sobre el Deporte y el Medio Ambiente*), en donde se recoge el **Programa 21 para el Deporte y Medio Ambiente** elaborado tanto como por el UNEP y el COI como por otras federaciones y asociaciones deportivas. En esta estrategia se establece una colaboración estrecha con todos los socios y se alienta a los gobiernos a promover cuestiones relativas al deporte y al medio ambiente. En este sentido, el deporte se institucionaliza, ya que no son sólo los Comités Internacionales los que se preocupan por la materia, sino que la propia Organización de las Naciones Unidas establece unas directrices que cada Estado debe asumir y la colaboración entre todos los entes implicados conducirán a la meta global de alcanzar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM), definidos en el año 2000.

Estos Ocho ODM constituyen un plan acordado por todos los Estados e instituciones a nivel mundial. Estas ocho metas son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo, todo ello para el año 2015. En este sentido, los Objetivos van más



Fundación Biodiversidad



allá de temas estrictamente ambientales, en donde la salud, la igualdad y la educación son algunas de las piezas fundamentales.

Como se ha venido explicando, el compromiso de las Organizaciones Olímpicas y de las Administraciones Públicas a nivel internacional (COI y ONU respectivamente) en favor de aplicar conceptos de desarrollo sostenible a las prácticas deportivas así como difundir sus valores, es claro. Pasando de nivel internacional a una escala menor, la escala nacional, es importante hacer referencia al compromiso del Comité Olímpico Francés de incluir estos principios sostenibles en sus políticas y elaborar la Agenda 21 del Movimiento Olímpico Francés, más completa si cabe, que la confeccionada por el COI. En España, el **Comité Olímpico Español** (COE) cuenta en su seno con una *Comisión* específica para el *Deporte y Medio Ambiente*. Asimismo en el ámbito de las Administraciones Públicas el gobierno español, delega las labores relacionadas con el deporte al Ministerio de Educación y Ciencia, que a su vez ejerce dichas funciones a través del Consejo Superior de Deportes (CSD). En este sentido, una de las funciones del CSD definida en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte es la de “colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza con otros organismos públicos con competencias en ello y con las Federaciones especialmente relacionadas con aquéllos”.

En el ámbito de legislación relativa al deporte, todas las **Comunidades Autónomas** cuentan en la actualidad con un plan o norma relativo a la práctica del deporte en su territorio y en todos estos documentos se hace referencia, de forma más o menos directa, a la importancia de la conservación del medio ambiente y del medio natural durante la práctica del deporte en sus territorios.

Si se baja un grado más en la escala territorial, el ámbito municipal, la **Federación Española de Municipios y Provincias** (FEMP) presenta entre su estructura organizativa un *área de gestión de Deporte* entre la cual se incluye una preocupación por la protección del medio natural.

Por otro lado, atendiendo a las **actividades** que potencialmente pueden causar un mayor impacto sobre el medio ambiente, se puede hablar, por un lado, de las infraestructuras en todo su “ciclo de vida” desde su construcción y aprovechamiento hasta su posible desmantelamiento. Por otro lado, otra actividad es la organización de eventos deportivos de diversa índole que conlleva impactos derivados del aprovisionamiento de suministros, concentración de población, el consumo de recursos, la generación de residuos, etc.



Las **infraestructuras**, con el objetivo de demostrar ante terceros su compromiso ambiental, pueden implantar y posteriormente certificar un sistema de gestión ambiental bajo las normas ISO 14001 o EMAS. Sin embargo, a la hora de planificar la construcción de futuras instalaciones se debe considerar, no sólo los recursos que se consumirán y los residuos generados, sino la ubicación de la instalación atendiendo a la legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana.

En cuanto a los **eventos** deportivos, algunos tienen un vínculo muy estrecho con el medio natural, ya que sólo pueden celebrarse si hay disponibilidad del recurso natural necesario para su práctica. Tal es el caso de los deportes asociados a la nieve y los acuáticos. Un claro ejemplo de cómo afectan las condiciones ambientales a la práctica deportiva es el ski. Quizá este deporte sea uno de los cuales está sufriendo en mayor medida los efectos del cambio climático. Las anomalías en las precipitaciones en forma de nieve están provocando la suspensión de campeonatos del mundo de ski en los años 2006 y 2007 que, hasta el momento, nunca se habían suspendido por falta de nieve. Por otra parte, debido a la generalidad de eventos deportivos, la gestión ambiental y el respeto por los valores de la sostenibilidad es uno de los aspectos más considerados, como demuestra la tención que considera el COI en la gestión ambiental a la hora de decidir las sedes para el máximo evento deportivos: los Juegos Olímpicos.

Si bien es cierto que son múltiples y variados los **sectores** que pueden jugar un papel dominante en la aplicación de criterios de sostenibilidad en sus actividades (construcción y gestión de infraestructuras, celebración de eventos, suministradores de material deportivo, transporte, etc.), quizá uno donde la simbiosis entre deporte y naturaleza se expresa más notoriamente es en el turístico. Es destacable como algunos deportes (ski, golf, deportes náuticos, etc.) han ido desarrollándose gracias al turismo y el turismo, por su lado, ha permitido el desarrollo de la práctica de éstos. Del mismo modo, otros deportes, cada vez más populares, como los de montaña, de aventura, etc., se relacionan con el sector denominado *turismo activo*, que está permitiendo descentralizar el turismo de las costas españolas hacia zonas del interior, zonas rurales en regresión, donde el desarrollo de estas actividades está permitiendo una fuente de recursos económicos, generando pequeñas iniciativas empresariales muy importantes para zonas deprimidas y, permitiendo a su vez, la fijación de población. No obstante, este tipo de deportes, dado que se practican en zonas naturales sensibles, por su alto valor ecológico y natural, deben prestarse con mayor atención, si cabe, al cuidado y a la vigilancia de la gestión y actuación de dichas prácticas deportivas.

3. ACTORES

El mundo del deporte está articulado por un conjunto intrincado y relacionado de organismos públicos y privados que, a diferentes escalas, poseen distintas responsabilidades en la gestión, promoción, regulación, investigación, suministro y organización de eventos y prácticas deportivas.

En este sentido, para la implantación de criterios sostenibles es necesario conocer bajo qué recursos y responsabilidades cada agente es capaz de desarrollar actividades y líneas de acción para integrar el mundo deportivo en la sostenibilidad.

A continuación se identifican y se describen de forma sintética aquellos agentes o grupos de agentes que pueden poseer, en mayor o menor medida, responsabilidades en el desarrollo de políticas sostenibles en el mundo del deporte.

3.1. Organizaciones Olímpicas

Uno de los grupos más importantes, tanto por la implicación que posee como por el número de personas que directa o indirectamente agrupa, son los relacionados con el movimiento olímpico que además, tal y como se describirá en el apartado de experiencias internacionales del presente informe, es el sector deportivo que más decididamente ha apostado e invertido en introducir criterios de sostenibilidad en el deporte.

Las organizaciones relacionadas con el movimiento olímpico van desde el propio Comité Olímpico Internacional, órgano superior que vela por los símbolos del olimpismo y por las Asociaciones de los Comités





Fundación Biodiversidad



Olímpicos Internacionales, pasando por cada uno de los Comités Olímpicos de cada país hasta llegar en la escala más local, a los propios comités de las ciudades organizadoras de Juegos Olímpicos.

A continuación se describen las funciones y responsabilidades de cada uno de los organismos relacionados con el movimiento olímpico, antes enumerado.



Cuadro I. Esquema sobre los actores identificados

Escala	Organizaciones Olímpicas	Organizaciones Deportivas	Administraciones públicas					
Nivel Internacional	Comité Olímpico Internacional	Federaciones Deportivas Internacionales	Organización de Naciones Unidas (Agencias NNUU)	Organizaciones sociales y ONG	Sector Privado e industria del deporte (Gestores de instalaciones deportivas, suministradores marcas deportivas, patrocinadores)	Centros de investigación, profesionales	Medios de Comunicación / Empresas de Comunicación / Marketing	Centros de Formación deportiva / gestión deportiva
Ámbito Regional	Asociación de Comités Olímpico Nacionales	Federaciones Deportivas Regionales	Unión Europea (D ^{on} G ^{ral} Deporte)					
Ámbito Nacional	Comité Olímpico Nacional (Comisión de Medio Ambiente)	Federaciones Deportivas Nacionales	Gobierno / Consejo Superior de Deporte					
Ámbito Autonómico	-	Federaciones Deportivas Autonómicas	CCAA / Consejerías, Direcciones Generales / Institutos					
Ámbito Local	Comités Organizadores de Juegos Olímpicos	Clubes y Asociaciones Deportivas	Federación de Municipios y Provincias /Ayuntamientos (Concejalías / Escuelas y centros comunitarios)					
Ámbito Ciudadano	Ciudadanos/ Deportistas / Espectadores / Voluntarios/ Consumidores / Profesionales / Trabajadores							

A) Comité Olímpico Internacional

El Comité Olímpico Internacional (COI) con sede en Lausana, creado en el 1894 en París con el fin de revivir los antiguos Juegos Olímpicos griegos, coordina las actividades del denominado **Movimiento Olímpico** y todos sus símbolos (la bandera, himno, lema, juramento, la Carta Olímpica y los juegos) y, por tanto, es el encargado de supervisar y administrar todo lo concerniente a los Juegos Olímpicos, siendo el organismo internacional encargado de organizar y seleccionar las ciudades que serán sedes de los Juegos Olímpicos de verano y de invierno, cada 4 años.

En este sentido, la organización está dirigida por el Comité que se reúne en sesión anual y que está formada por representantes de cada uno de los Comité Olímpicos Nacionales de cada uno de los países que están representados. En dichas sesiones anuales se deciden los principales aspectos del movimiento olímpico que se resumen en los siguientes puntos principales:

- Adaptar o modificar la Carta Olímpica.
- Elegir los miembros del Comité Olímpico, el Presidente Honorario, miembros honorarios y miembros de honor.
- Elegir el Presidente, Vicepresidente y todos los demás miembros del Cuerpo Ejecutivo.
- Elegir la ciudad sede de los Juegos Olímpicos.
- Determinar qué deportes formarán parte del calendario olímpico y cuáles no.

Asimismo, desde su fundación el COI ha tenido 8 presidentes y se han celebrado un total de **13 Congresos** del Comité Olímpico Internacional, que en tiempos irregulares, han tratado temas de distinta naturaleza sobre el Movimiento Olímpico.

Cuadro II. Congresos celebrados por el Comité Olímpico Internacional

Nº	Año	Lugar	Nº	Año	Lugar	Nº	Año	Lugar
I	1884	París	V	1913	Lausana	IX	1930	Berlín
II	1897	Le Havre	VI	1914	París	X	1973	Varna
III	1905	Bruselas	VII	1921	Lausana	XI	1981	Baden Baden
IV	1906	París	VIII	1925	Praga	XII	1994	París



En 1995, después de que se incluyera la protección del medio ambiente en la Carta Olímpica en el Congreso Olímpico de París del año 1994, se creó la **Comisión de Medio Ambiente del COI**, responsable de que los organizadores de los Juegos Olímpicos adopten, cada vez en mayor medida, acciones de desarrollo

sostenible en el diseño de las candidaturas que deseen organizar Juegos Olímpicos.

El COI, a través de su Comisión ha sido, dentro del mundo del deporte, el mayor protagonista en la difusión de los valores ambientales, con una estrecha colaboración con organismos de carácter internacional, como la UNEP, las Federaciones Internacionales de Deportes, los Comité Olímpicos Nacionales, etc., así como el responsable de la organización de las Conferencias Mundiales sobre Deporte y Medio Ambiente y la generación de informes y manuales de gran utilidad.

En este sentido dicha Comisión del COI, constituye el mejor aval del apoyo y el compromiso que posee el movimiento del deporte hacia la sostenibilidad (la estrecha alianza entre el COI y la UNEP es la muestra más clara y decisiva de dicho movimiento) y gracias al cual muchos comités olímpicos nacionales así como muchas federaciones internacionales se animan a seguir su ejemplo y crear estructuras, estrategias, políticas y acciones similares en sus respectivos ámbitos de actuación.

B) Asociaciones de Comités Olímpicos Internacionales

Existen, entre el Comité Olímpico Internacional y los Comités Olímpicos Nacionales, estructuras intermedias que ayudan a los comités nacionales a agruparse, generalmente por regiones, para poder abordar temáticas comunes y organizar conjuntamente eventos de carácter regional.

En este marco regional, existen Asociaciones de Comités Olímpicos por continentes o grandes territorios, en Europa este organismo se denomina "**Comités Olímpicos Europeos**", cuya sede está en Lausana y que incluye a los Comités Olímpicos Nacionales de países europeos. Del mismo modo, organiza actividades deportivas (por ejemplo el Festival de la Juventud) y se constituyen grupos de trabajo y comisiones, como la creada de medio ambiente.

Esta Comisión de Medio Ambiente, aunque no han desarrollado aún actividades de gran calado, sí constituye un foro interesante para poder alimentar experiencias, unificar criterios y desarrollar estrategias conjuntas en eventos de carácter internacional.

Asimismo existen comités, como el **Comité Olímpico Internacional de los Juegos del Mediterráneo**, que es el encargado de organizar cada cuatro años una cita entre los países que rodean el Mar Mediterráneo.

C) Comités Olímpicos Nacionales (NOC)

Los Comités Olímpicos Nacionales, organizaciones cuyo conjunto forma el COI, son las instituciones responsables del movimiento olímpico en cada una de las naciones participantes.

En España, el **Comité Olímpico Español** (COE), fundado en Barcelona en 1924, es la institución que coordina las actividades olímpicas en España y constituye una asociación privada declarada de utilidad pública, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad de obrar, y con patrimonio y duración ilimitados.

Está constituido de acuerdo con sus propios Estatutos, con la Carta Olímpica y con la Ley española del Deporte, teniendo como finalidades principales el desarrollo del Movimiento Olímpico y la difusión de los ideales olímpicos en España, la representación en exclusiva de España dentro del Comité Olímpico Internacional y la participación española en los diferentes Juegos Olímpicos que se celebren.

El Comité Olímpico Español, dotado de una estructura participativa, está integrado por distintos miembros, nombrados de acuerdo con los Estatutos, que representan a todos los sectores y ámbitos del deporte español, por lo que cuenta entre sus miembros con los máximos dirigentes deportivos españoles y destacadas personalidades del deporte. Dichos miembros conforman la Asamblea General, que es el máximo órgano de gobierno del Comité Olímpico Español y se reúne, como mínimo, una vez al año.

Son funciones de la **Asamblea General**, entre otras, aprobar los Estatutos del COE e interpretarlos; aprobar los presupuestos anuales y la memoria de actividades; nombrar, destituir, revocar o reelegir a sus miembros y cargos directivos, y designar la ciudad española aspirante a la organización de unos Juegos Olímpicos o cualquier otro evento de carácter olímpico.

En el año 2005, el COE crea la **Comisión de Deporte y Medio Ambiente** que es la encargada de la difusión de los valores ambientales en el mundo del deporte y supone uno de los primeros pasos firmes en la implicación del mundo deportivo en el desarrollo sostenible.

Al igual que la organización internacional (COI), el COE trabaja para que los aspectos ambientales sean recogidos dentro del deporte español y es, sin duda, uno de los actores



esenciales y que más puede contribuir para que el deporte español se implique definitivamente con el movimiento que actualmente existe a nivel internacional, tal y como está logrando poco a poco realizar el COI.

D) Comité Organizador de Juegos Olímpicos

Las ciudades que deseen aspirar a organizar unos Juegos Olímpicos, ya sean de invierno o de verano, deben constituir un Comité Organizador que diseñe y prepare la candidatura. Gracias al firme compromiso del COI con los valores ambientales, en la actualidad ninguna ciudad que aspire a la organización de unos Juegos Olímpicos puede eludir sus responsabilidades ambientales, de tal forma que debe diseñar cuidadosamente la **política ambiental** que desea ejecutar para la candidatura así como proponer iniciativas de desarrollo sostenible de interés que hagan a la candidatura merecedora del privilegio de organizar unos Juegos Olímpicos frente al resto de ciudades candidatas.

En este sentido, la organización de unos Juegos Olímpicos, por su magnitud, por el número de personas que acuden a ellas, por las instalaciones que se generan, etc., supone uno de los mayores eventos deportivos que más impactos potenciales puede causar y, a la vez, supone la ocasión idónea para que los millones de personas que siguen los juegos olímpicos a través de los medios de comunicación, puedan ser sensibilizados a través de las buenas prácticas que los Juegos Olímpicos ejecuten y sean adecuadamente comunicados.

Por todo ello, los comités organizadores de ciudades candidatas de juegos olímpicos requieren del compromiso, tanto de las instituciones públicas como de todos los estamentos deportivos, para poder cumplir con los requisitos ambientales que exige el COI así como para desarrollar iniciativas de carácter sostenible.

En este sentido, cuanto más preparado esté un país o una nación en materia ambiental, más fácil será para las ciudades candidatas poder presentar proyectos de sostenibilidad con garantías.

3.2. Organizaciones Deportivas

De forma independiente al movimiento olímpico pero estrechamente relacionado, el deporte se ha agrupado y articulado en organizaciones de carácter privado para el desarrollo de las competiciones deportivas y el ordenamiento de las modalidades deportivas.

A pesar de la complejidad y variabilidad de la naturaleza y estructura de cada una de dichas organizaciones, de manera general se pueden distinguir que para las distintas prácticas deportivas, existen **Federaciones**

Deportivas que operan en distintas escalas: internacional, regional (regiones mundiales), nacional y autonómico, encontrándose en la base de estas estructuras administrativas a las asociaciones deportivas y los propios clubes, que son las organizaciones más cercanas a los deportistas y que agrupan a los mismos.



Las Federaciones Deportivas surgen, poco a poco, (en nuestro país la mayor parte se crean desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX, previo al inicio de la Guerra Civil) como consecuencia del desarrollo de las diferentes modalidades deportivas existentes que tienen la necesidad de dotarse de estructuras administrativas, por territorios, que ayuden a la gestión y regulación de cada uno de los deportes y sus competiciones.

De forma específica en el caso español, aunque la integración de las Federaciones Deportivas de ámbito autonómico en la **Federación Deportiva Española** correspondiente es potestativa, ésta habrá de ser necesaria y obligatoria para la participación de sus miembros en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal o internacional (Art. 32.1 de la Ley del Deporte). Asimismo, las federaciones deportivas estatales forman parte, generalmente, de las federaciones deportivas internacionales que se ocupan de organizar las competiciones a este nivel.

Las Federaciones Deportivas a nivel estatal están definidas en la Ley del Deporte de 1990 como *entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos,*



deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.

Son, por tanto, asociaciones de segundo grado (asociaciones de asociaciones) por reunir, entre otros, a Federaciones Deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos y Ligas Profesionales, que también son asociaciones. Pero junto a estas asociaciones –personas jurídicas- también engloban a personas físicas: deportistas, técnicos, jueces y árbitros.

Actualmente, en España (según los datos del año 2005 del Consejo Superior de Deportes), existen un total de 58 Federaciones Deportivas que agrupan a 265 modalidades deportivas que a su vez engloban a 2.816 pruebas deportivas (2.431 Olímpicas y 385 no olímpicas). Esto provoca que estén implicados 9.304 personas en órganos de gobierno de las distintas federaciones, hoy en día con una excesiva diferencia entre la proporción de hombres (88,6%) y mujeres (11,4%), aunque poco a poco se observa una voluntad de que dicha brecha se equilibre.

Uno de los aspectos más importantes de las Federaciones Deportivas es que a pesar de ser consideradas como entidades privadas de configuración legal, se atribuyen funciones públicas de carácter administrativo, actuando en tal caso como agentes colaboradores de la Administración Pública (artículo 30.2 de la ley del Deporte de 1990 y STC 24/05/84).

De forma general, las federaciones deportivas españolas aún no han creado comisiones o grupos de trabajo específicos sobre medio ambiente que ayuden a integrar criterios de sostenibilidad en sus modalidades deportivas. No obstante, son uno de los organismos más importantes para poder difundir, de manera verdadera, criterios de sostenibilidad adaptados a cada una de las modalidades deportivas y, en especial, a las instalaciones y equipamientos de dichas modalidades. Por tanto, su implicación, tal y como lo han hecho en el movimiento olímpico, sería clave para poder lograr que el mundo deportivo se involucre realmente.

Asimismo como organizaciones intermedias existen las confederaciones autonómicas de federaciones deportivas o la **Confederación de Federaciones Deportivas Españolas**, fundada en noviembre del año 2003, en la que varias de las federaciones deportivas se agrupan para realizar sus propias actividades en común.

En la base de las federaciones deportivas, se encuentran los clubes y asociaciones deportivas que son organizaciones privadas, sin ánimo de lucro y constituyen la base de las prácticas deportivas, de carácter local, que agrupa a deportistas de una misma modalidad en

un territorio concreto. Dichos clubes y asociaciones deportivas son los que a su vez forman parte, generalmente, de las federaciones autonómicas que a su vez forman parte de las federaciones estatales y éstas de las federaciones internacionales.

Oficialmente, según datos del año 2005 del Consejo Superior de Deportes, existen un total de 85.035 de clubes federados, siendo superior los verdaderamente existentes.

Las situaciones de los clubes son muy diversas y diferentes, existiendo algunas cuya importancia, infraestructura y recursos son superiores al de muchas otras organizaciones deportivas y por tanto su implicación puede ser mayor (como ocurren con muchos clubes de fútbol) así como existen numerosas organizaciones deportivas, locales, con escasos recursos, donde sus responsabilidades son menores, debido a su menor entidad, aunque su implicación, por muy pequeña que parezca su aportación, es importante para lograr una verdadera sensibilización de la ciudadanía local.

Asimismo, dichas organizaciones deportivas son, en muchos de los casos, responsables de parte o de la total gestión de muchas instalaciones deportivas, aunque no sea propietarios, por lo que su implicación y participación es necesaria, además de ser gestores importantes de muchas de los eventos deportivos que anualmente se celebran en todo el territorio nacional.

3.3. Administraciones públicas

En el mundo del deporte, la actividad deportiva ha tenido la atención, a diferentes niveles, de las administraciones públicas, tanto en su apoyo y promoción como en la ordenamiento de la práctica deportiva. A continuación se analiza brevemente cómo cada administración pública, en sus diferentes escalas, se ha implicado en el mundo deportivo.

A) Organización Mundial de Naciones Unidas (ONU)

La Organización Mundial de Naciones Unidas es un complejo sistema de agencias (UNICEF, UNESCO, UNEP, PNMD, OIT, etc.) que desarrollan políticas de distinta naturaleza de forma coordinada. En este sentido, el deporte no supone una política objeto de sus acciones pero sí muchas de sus agencias se han apoya



En el apartado de experiencias internacionales del presente informe se incidirá en el importante papel que ha jugado el UNEP. De este modo, cabe destacar la estrecha colaboración desarrollada desde 1994 con el Comité Olímpico Internacional para la difusión de los valores ambientales en el Movimiento Olímpico, colaborando en la elaboración de la **Agenda 21 del Movimiento Olímpico** y la organización de **Conferencias** Mundiales y Regionales de Deporte y Medio Ambiente.

Asimismo ha colaborado con la organización **Global Sports Alliance** (GSA) en varias acciones, donde destaca la realización de un campo de trabajo para niños/as en Nairobi (Kenya) sobre Deporte y Naturaleza.

La propia UNEP desde el año 2002 colabora con la Secretaría General de Naciones Unidas en el uso del deporte en el Desarrollo de los Objetivos del Milenio y, desde el año 2003, desarrolla su propia “Estrategia a Largo Plazo sobre Deporte y Medio Ambiente” (también conocida como la **Estrategia Michezo**).

Por tanto, el papel de Naciones Unidas, en sus diferentes agencias especialmente en la relativa al medio ambiente, ha desarrollado y apoyado importantes acciones en la materia.

B) Unión Europea (UE)

Europa ha sido siempre una gran impulsora del deporte (fue el lugar en donde nacieron y se relanzaron los Juegos Olímpicos) y, tradicionalmente, ha acogido un elevado porcentaje de eventos deportivos mundiales. En este sentido, es notable la concentración de acontecimientos que en este continente han tenido lugar. Por un lado, más de la mitad de las olimpiadas de verano acontecidas entre 1896 y 2004 se han celebrado en países europeos. Por otro lado, el 50% de las Copas Mundiales de Fútbol entre 1930 y 2006 han tenido al territorio europeo como marco. Asimismo, según datos de la propia Unión Europea recogidos en el documento denominado “**Modelo de deporte europeo**” del año 2000, se estima que más de la mitad de los ciudadanos de la UE participan regularmente en actividades deportivas y casi dos millones de profesiones, instructores y voluntarios dedican su trabajo o su tiempo libre a la organización de este tipo de acciones.

Sin embargo, el deporte en la Unión Europea no constituye una política comunitaria común, aunque sí se ha prestado una especial atención a esta temática, celebrando varias conferencias con los ministros responsables, realizando una “**Carta Europea del Deporte**” en el que ha

incluido la defensa del medio ambiente entre sus principios e incluso se elaboró un “**Código para un Desarrollo Sostenible en el Deporte**”, tal y como se desarrollará de forma más detallada en el apartado de experiencias internacionales del presente informe.

En este sentido, la Unión Europea ha generado un marco general donde poder apoyar las bases de futuras actuaciones en el entorno de las administraciones públicas.

C) Gobierno Estatal

El gobierno a nivel estatal, delega las labores relacionadas con el deporte al Ministerio de Educación y Ciencia que a su vez ejerce dichas funciones a través del **Consejo Superior de Deportes (CSD)**, que es un Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, a través del cual se ejerce la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte.

Las **funciones** del CSD están definidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre del deporte, que se transcriben en el Cuadro III.

En este sentido, y a pesar de que el CSD todavía no ha desarrollado una línea clara en materia ambiental, entre sus funciones está colaborar a desarrollarlas, especialmente con las federaciones deportivas.

El Presidente del CSD, posee rango de Secretario de Estado, y es nombrado y cesado por el Consejo de Ministros, ostentando la representación y dirección del Consejo. En el seno del CSD se constituye como Órgano Rector la denominada Comisión Directiva que está integrada por representantes de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Federaciones Deportivas Españolas y personas de reconocido prestigio en el mundo del Deporte. *(el R.D. 1970/1999 - BOE de 13 de enero de 2000. describe su composición y funcionamiento)*

Las **competencias** de la Comisión Directiva del CSD quedan descritas y definidas en el Cuadro IV.

CUADRO III. Funciones del Consejo Superior de Deportes. Ley 10/1990.

- Autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas.
- Reconocer, a los efectos de esta Ley, la existencia de una modalidad deportiva.
- Acordar, con las Federaciones Deportivas Españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánicas y funcionales de aquéllas, suscribiendo al efecto los correspondientes convenios. Tales convenios tendrán naturaleza jurídico administrativa.
- Conceder las subvenciones económicas que procedan a las Federaciones Deportivas y demás Entidades y Asociaciones Deportivas, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.
- Calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.
- Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva de conformidad con los criterios establecidos en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- Promover e impulsar medidas de prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones.
- Actuar en coordinación con las Comunidades Autónomas respecto de la actividad deportiva general y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos estatutos
- Autorizar o denegar, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, la celebración en territorio español de competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, así como la participación de las selecciones españolas en las competiciones internacionales.
- Coordinar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional e internacional.
- Elaborar y ejecutar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con las Entidades locales, los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, así como actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones.
- Elaborar propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados. Asimismo le corresponde colaborar en el establecimiento de los programas y planes de estudio relativos a dichas titulaciones, reconocer los centros autorizados para impartirlos e inspeccionar el desarrollo de los programas de formación en aquellas Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias en materia de educación.
- Autorizar los gastos plurianuales de las Federaciones Deportivas Españolas en los supuestos reglamentariamente previstos, determinar el destino del patrimonio neto de aquéllas en caso de disolución, controlar las subvenciones que les hubiera otorgado y autorizar el gravamen y enajenación de sus bienes inmuebles cuando éstos hayan sido financiados total o parcialmente con fondos públicos del Estado.
- Actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Autorizar la inscripción de las Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro de Asociaciones Deportivas, con independencia de su inscripción en los registros de las Comunidades Autónomas correspondientes.
- Autorizar la inscripción de las Federaciones Deportivas Españolas en las correspondientes Federaciones Deportivas de carácter internacional.
- **Colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza** con otros organismos públicos con competencias en ello y con las Federaciones especialmente relacionadas con aquéllos.
- Cualquier otra facultad atribuida legal o reglamentariamente que contribuya a la realización de los fines y objetivos señalados en la presente Ley.

CUADRO IV. Competencias de la Comisión Directiva del CSD.

- Autorizar y revocar, de forma motivada, la constitución de las Federaciones Deportivas Españolas.
- Aprobar definitivamente los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas, de las Ligas profesionales y de las Agrupaciones de clubes, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
- Designar a los miembros del Comité Español de Disciplina Deportiva.
- Suspender, motivadamente y de forma cautelar y provisional, al Presidente y demás miembros de los órganos de Gobierno y control de las Federaciones Deportivas Españolas y Ligas Profesionales, y convocar dichos órganos colegiados en los supuestos a que se refiere el artículo 43,b) y c), de la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte.
- Reconocer la existencia de una modalidad deportiva a los efectos de la Ley del Deporte.
- Calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.
- Autorizar la inscripción de las Federaciones Deportivas Españolas en las correspondientes Federaciones Deportivas de carácter internacional.
- Autorizar la inscripción de las Sociedades Anónimas Deportivas en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- Realizar los estudios, dictámenes e informes que le sean solicitados por el Presidente.
- Las que le atribuyen expresamente otras normas reglamentarias de carácter sustantivo.

La **composición** de dicha Comisión Directiva es la siguiente:

- a) Presidente: El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.
- b) Vicepresidente: El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.
- c) Vocales:
 1. Cinco vocales en representación de la Administración del Estado, nombrados directamente por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de entre cargos de la Administración del Estado, con un nivel mínimo de Subdirector General.
 2. Cuatro vocales en representación de las Comunidades Autónomas, nombrados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes a propuesta de las mismas.
 3. Tres vocales en representación de las Entidades Locales, nombrados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de entre los propuestos por la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación.
 4. Seis vocales en representación de las Federaciones Deportivas españolas, nombrados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta de las mismas.
 5. Cuatro vocales designados por el Presidente del Consejo Superior de Deportes entre personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte. De ellos, tres lo serán, uno a propuesta del Comité Olímpico Español, otro a propuesta de las ligas profesionales y otro a propuesta de las asociaciones deportivas profesionales de las modalidades deportivas en las que existan competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

Asimismo, formará parte de la Comisión Directiva con voz, pero sin voto, un representante del Servicio Jurídico del Estado.

Además de los Órganos Rectores, existe la **Asamblea General del Deporte**, cuyo objetivo es Asesorar al Presidente del CSD en las materias deportivas que se le recomienden (Art. 86, Ley 10/90). Está presidida por el Presidente del CSD e integrada por representantes de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Autoridades locales, Federaciones Deportivas Españolas, Ligas Profesionales y personas de especial cualificación (definido en el RD 630/93).

Por todo ello, el Consejo Superior de Deportes constituye un órgano administrativo concertador idóneo para poder impulsar criterios y políticas sostenibles entre los diferentes estamentos del deporte por lo que su participación en la difusión de políticas ambientales, además de obligada debido a que así lo establece la Ley del Deporte, es necesaria y deseable.

D) Comunidades Autónomas

Las comunidades autónomas, de forma subsidiaria, son las encargadas también en su ámbito autonómico de la promoción del deporte, tanto apoyando e incluso desarrollando instalaciones deportivas como promoviendo eventos deportivos. Por ello, muchas comunidades autónomas han generado direcciones generales específicas en materia deportiva.

Esto confiere a las autonomías un papel importante y clave para promover e incluso ayudar a implantar sistemas de gestión ambiental, tanto en la organización de eventos deportivos como en la gestión de las instalaciones deportivas, en estrecha colaboración con las diputaciones y ayuntamientos.

En el apartado de Experiencias Nacionales del presente informe se detalla el papel de las comunidades autónomas en acciones ambientales en el ámbito del deporte, donde la totalidad de ellas hacen alusión a la protección ambiental en sus respectivas leyes sobre el deporte, además de la creación planes y leyes específicas por algunas comunidades autónomas. Esto genera un marco idóneo para poder desarrollar en el conjunto autonómico políticas y prácticas sostenibles en el entorno del deporte.

E) Federaciones de Municipios, Provincias y Ayuntamientos

Los ayuntamientos y diputaciones provinciales son los responsables de las políticas locales en materia deportiva, se han mostrado como grandes impulsores del deporte de base y son los responsables de la construcción y gestión de la mayor parte de las instalaciones deportivas que han dado la posibilidad y la accesibilidad del deporte a la ciudadanía. Son por tanto estas administraciones locales, las más próximas a los ciudadanos y a la mayoría de los deportistas, tanto federados como aficionados.

Asimismo, en materia de desarrollo sostenible, y tal y como se desarrollará más ampliamente en el apartado de experiencias nacionales del presente informe la **Federaciones Nacional de Municipios y Provincias**, dio un paso decidido en el avance sobre la aplicación, en el ámbito local, de políticas sostenibles en el mundo deportivo, organizando en Zaragoza en el año 2006, una Conferencia sobre “Deporte y Medio Ambiente en el entorno local”.

Por otro lado, se deben resaltar los esfuerzos que las **administraciones locales** están realizando, especialmente en las últimas décadas, en la implantación de políticas ambientales, a través del desarrollo de distintas acciones, destacando entre otros, aquellas que han elaborado Agendas 21 Locales.

3.4. Otros organismos

A continuación se describen otros grupos y organismos que, de forma directa o indirecta, pueden desempeñar un importante papel en el apoyo y difusión de los valores de la sostenibilidad en el mundo deportivo.

A) Sector privado e industria del deporte

El sector privado en el mundo deportivo, tanto industrial como de servicios, es complejo, amplio e importante, tanto por los flujos económicos que genera como por la dimensión internacional que actualmente posee.

Las empresas más importantes ligadas al mundo deportivo son los **suministradores deportivos**, especialmente aquellos ligados a ropa y calzado, que han desarrollado grandes redes mundiales de fabricación y distribución. Seguidamente se encuentran los suministradores de material deportivo, con mayor o menor especialización en distintas prácticas deportivas,

hasta llegar a los comerciantes finales y tiendas especializadas e incluso grandes centros comerciales específicos.

Como referente a nivel internacional se debe señalar la presencia de la *“World Federation of Sporting Goods Industry”* (WFSGI), asociación formada por las industrias suministradoras de material deportivo y empresas relacionadas, reconocida por el COI, que promueve la mejora de las condiciones y prácticas deportivas y que ofrece una excelente plataforma para armonizar estándares, además de proteger la propiedad intelectual y promover una conciencia de respeto hacia los derechos humanos, especialmente, para lograr unas condiciones adecuadas durante el desarrollo del trabajo.



La importancia de dicho sector en las políticas de sostenibilidad es doble. En un primer lugar, la relevancia viene marcada por la dimensión internacional del sector que conlleva su implicación en la generación de grandes flujos comerciales y su presencia e influencia en multitud de países. En este sentido, las formas de producción, los materiales empleados y los flujos de transporte utilizados forman parte de los principales puntos a tratar en una adecuada política ambiental.

Por otro lado, existen otros factores de índole social, que en la actualidad están cobrando especial importancia. Esta preocupación deriva de las denuncias que algunas fábricas, situadas en países en vías de desarrollo, han recibido a consecuencia de su política laboral.

El deporte español, por tanto, debe primar a aquellos suministradores que apliquen políticas sostenibles, contemplen criterios ambientales (utilización de materiales renovables, no tóxicos, energías renovables, compensen sus emisiones, etc.) a la vez incluidos en Políticas de Responsabilidad Social Corporativa, que dote de garantías sobre su políticas laborales y sociales.

Por otro lado, se debe señalar la presencia de **empresas gestoras** de instalaciones deportivas y aquellas organizadoras de eventos deportivos, cuya importancia radica en que pueden constituir uno de los principales agentes en la aplicación de buenas prácticas ambientales, como valores añadidos a su actividad habitual, y promover una sensibilización y educación ambiental en las instalaciones y eventos deportivos que estén bajo su responsabilidad en la gestión u organización de los mismos.

En este sentido, en España se encuentra la *Federación de Asociaciones de Gestores de Deporte* que persigue, entre otros objetivos, una mejor calidad en la gestión y una mayor eficacia y eficiencia en el trabajo de los gestores deportivos. Por otro lado, la *Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas* (FNEID) establece como una de sus metas, la de fomentar la calidad de los servicios ofertados. Sin embargo, ninguna de estas dos Federaciones tiene, en la actualidad, marcado un objetivo que promueva la inserción de criterios de sostenibilidad en su ámbito de trabajo.

Otra tipología de empresas, cada una con una naturaleza concreta, a considerar son aquellas del **sector turístico**, dada la estrecha relación entre deporte, ocio y turismo. Son muchas las personas que en su tiempo de ocio, incluyendo sus periodos vacacionales, aprovechan, además de para viajar, para practicar deporte y en muchas ocasiones, aquellos deportes que necesariamente requieren de unas características naturales específicas para su práctica (montañismo, ski, piragüismo, etc.). En este sentido, la propia *Asociación Española de Profesionales del Turismo* ha declarado que el deporte sigue siendo un segmento de mercado novedoso, que permite al sector turístico cumplir con la apuesta en calidad en el que la industria del sector está inmersa y cuyos principios básicos son la diversificación, descentralización y desestacionalización del turismo.

Asimismo, es destacable que en las últimas décadas deportes como el ski, el golf y varios de los deportes náuticos, han ido de la mano del turismo, en perfecta simbiosis, permitiendo el desarrollo del uno en el otro. Del mismo modo, otros deportes, cada vez más populares, como los deportes de montaña, de aventura, etc., se relacionan con el sector denominado *turismo activo*, que está permitiendo descentralizar el turismo de las costas españolas hacia zonas del interior, zonas rurales en regresión, donde el desarrollo de estas actividades está permitiendo una fuente económica de recursos económicos, generando pequeñas iniciativas empresariales muy importantes para zonas deprimidas, permitiendo a su vez la fijación de población. No obstante, este tipo de deportes, dado que se practican en zonas naturales sensibles, por su alto valor ecológico y naturalístico, deben prestarse con mayor atención, si cabe, al cuidado y a la vigilancia de la gestión y actuación de dichas prácticas deportivas.

Finalmente, en el sector privado, existen asimismo un grupo nutrido de **empresas que**, a pesar de que su actividad principal no sea específicamente del deporte, sí que en ocasiones **interaccionan con actividades deportivas** en el suministro de servicios generales, ya sean empresas de transporte, alojamiento, restauración, lavanderías, etc. Muchas

de las empresas, tanto grandes compañías como Pymes, han desarrollado sus propios Sistemas de Gestión Ambiental, verificados a través de certificaciones reconocidas, como la ISO 14.000 o EMAS, y que a través de dichos sistemas se aseguran que su actividad cuenta con la aplicación de medidas y acciones sostenibles. En este sentido, la aplicación de políticas de contratación de servicios que discriminen positivamente a aquellas empresas y compañías que cuenten con estas certificaciones, es asegurar que toda la actividad u organización deportiva cuenta, incluso con sus proveedores, con la aplicación de políticas ambientales.

B) Organizaciones Sociales y ONGs

El movimiento social y asociativo ha sido muy importante en el desarrollo de numerosas iniciativas ciudadanas en distintos y variados campos. El movimiento deportivo también se ha nutrido de numerosos ejemplos que han desarrollado el acceso del deporte y el fomento de sus valores en todos los niveles de la sociedad.

Sería muy complejo intentar realizar una clasificación de este numeroso e intrincado grupo, no obstante, es necesario poner de relevancia cómo las distintas organizaciones, deportivas y aquellas que no necesariamente poseen una vinculación deportiva, pueden aprovechar y apoyar el movimiento del mundo deportivo en la sostenibilidad, para ayudar y colaborar a conseguir sus objetivos fundamentales.

En este sentido, una de las características básicas de este amplio e indefinible grupo, es su versatilidad y movilidad en la generación de proyectos y actividades que, a diferentes escalas, han sido capaces de llegar y llenar los vacíos y las necesidades que las administraciones no han sido capaces de satisfacer.

C) Centros de formación deportiva y gestión deportiva

Son muchos y de diferente tipología los centros de formación, públicos y privados, de deportistas, profesionales deportivos, gestores deportivos, etc., y éstos son los responsables de que poco a poco la gestión deportiva haya ido profesionalizándose y perfeccionándose dando lugar a un sector profesional de importancia donde la formación es un requisito fundamental.

Como dato representativo son 29 las universidades españolas (entre públicas y privadas) las que imparten la licenciatura universitaria de "**Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**" (CAFD), según dato del año 2007 del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo son numerosos los estudios de postgrado y de masteres universitarios que desarrollan diversas estrategias formativas en el mundo del deporte. Tienen especial relevancia aquéllos que están



relacionados con la gestión deportiva, ya que son los profesionales de este campo los que en mayor medida deben contemplar en su plan de estudios un apartado específico en materia de sostenibilidad.

Por tanto, los centros de formación son agentes fundamentales para concienciar y formar a sus alumnos, futuros profesionales deportivos, para que sean conscientes de la necesidad de incorporar en su gestión deportiva criterios sostenibles, adquiriendo los conocimientos y herramientas básicas necesarias adaptadas a cada caso.

Los centros de formación, tal y como hacen otros centros de formación de otros sectores, deben incorporar dichas cuestiones en sus temarios con profesorado preparado, dándole el protagonismo que se merecen.

D) Medios de Comunicación y Empresas de Comunicación y Marketing

El mundo deportivo actual está muy relacionado, por un lado, con el mundo de la información y la comunicación y, por otro, con la publicidad.

- *Medios de Información y Comunicación*

Los medios de comunicación deportivo han adquirido una importancia notable en los últimos años suscitada por la demanda de información deportiva por parte de los ciudadanos, sobre todo por algunos deportes que gozan una mayor popularidad, como por los intereses publicitarios de empresas, especialmente de aquellas de implantación internacional, que han contribuido a que muchas competiciones deportivas sean seguidos por millones de personas en todo el mundo, haciendo válida la frase de Jean-Francois Bourg de que *“la televisión ha transformado al estadio en una aldea global”*.

Esta demanda ciudadana, junto con los intereses económicos y publicitarios de muchas empresas, ha provocado que los medios de comunicación generalistas, de la naturaleza que sean (periódicos, radio, Internet y televisión, etc.), dediquen gran porcentaje de sus espacios a la temática deportiva, además de los medios de comunicación dedicados específicamente al mundo del deporte.

Según el Estudio General de Medios de la *Asociación para la investigación de medios de comunicación* (AIMC) del año 2006, en medios impresos el diario deportivo “Marca” es líder indiscutible, superando a todos los periódicos generalistas, con más de

2.300 lectores medios diarios, seguido de “El País” (2.058 lectores diarios) y “El Mundo” (1.338 lectores diarios). En cuarto lugar se encuentra otro diario deportivo “As” con 990 lectores medios diarios, en noveno lugar el diario “sport” (567 lectores diarios) y décimo el Mundo Deportivo (558 lectores diarios). Esto supone un total de 3.880 lectores medios diarios de un total de 14.221 lectores, es decir, casi **un 30% del total de lectores, lo hace únicamente en medios deportivos**. En revistas semanales, también adquieren cierta importancia las de carácter deportivo, sobre todo, aquellas relacionadas con el motor. En medio audiófónico, los programas deportivos, son muy seguidos todos los días, especialmente en fin de semana y, poco a poco, las televisiones de contenido únicamente deportivo como “Teledeporte”, “Eurosport” y “Telecinco sport” empiezan a tener audiencias importantes.

Esto confiere a los medios de comunicación de carácter deportivo y a sus profesionales, en especial comunicadores y periodistas, uno de los papeles más fundamentales para, por un lado, apoyar las iniciativas que los diferentes organismos deportivos desarrollen para que su esfuerzo sea de alguna manera recompensado y, por otro lado, ejercer un papel fundamental en la promoción y difusión de los valores de sostenibilidad en los que los medios de comunicación pueden sentirse relacionados.

En este sentido, muchos medios de comunicación, incluidos los deportivos, realizan un esfuerzo por hacerse eco de iniciativas sociales, identificarse con ellas apoyándolas de manera manifiesta y llegar de forma más cercana a las sensibilidades de los ciudadanos.

- *Empresas de comunicación y Marketing*

Las empresas de comunicación y marketing deportivo, o los departamentos de comunicación de las entidades deportivas, tienen la responsabilidad de generar y evocar la imagen de entidades, marcas y eventos deportivos, entre otros aspectos. Por ello, tal y como ya hacen las empresas privadas y entidades públicas en otros ámbitos, los criterios de sostenibilidad se prestan, por parte de los departamentos de comunicación y marketing, a una gran atención y se convierten en elementos y recursos de comunicación.

En este sentido, los departamentos de comunicación y marketing de las organizaciones deportivas deben colaborar con sus entidades en la difusión de las

acciones y políticas ambientales que las mismas desarrollen, tanto en el beneficio de la imagen de la propia institución como en la colaboración de que los mensajes de los principios de la sostenibilidad se difundan y se desarrolle la educación y concienciación ambiental deseada en la sociedad.

E) Centros de investigación y profesionales

Ningún ámbito ni sector ha podido avanzar hacia la sostenibilidad sin la estrecha colaboración de los centros de investigación y el mundo científico, técnico y profesional, que han aportado de manera eficiente herramientas y soluciones a los diferentes problemas y dificultades para conciliar las actividades que se desarrollan con los principios de la sostenibilidad.

De igual forma, en la esfera deportiva, los retos del mundo profesional en sus diferentes ámbitos son muchos, dada las particularidades y especificidades de las prácticas deportivas, el material utilizado y las infraestructuras que requiere para el desarrollo de las mismas.

Por ello, debe haber una transferencia de las técnicas, soluciones y conocimientos ya acumulados en otros sectores que son fácilmente aplicables en el ámbito deportivo. También se deben elaborar las investigaciones y colaboraciones que sean necesarias, con los distintos profesionales, para poder desarrollar nuevas soluciones adaptadas a cada una de las prácticas deportivas.

3.5. Deportistas, espectadores, voluntarios, ciudadanos, etc.

En la base de los diferentes grupos y actores anteriormente expuestos, están los propios deportistas (desde aficionados a deportistas de elite), espectadores (tanto presenciales como televisivos), ciudadanos, consumidores, trabajadores (de las instalaciones deportivas o los trabajadores de empresas suministradores), etc., para los que están destinados las políticas, los que son beneficiarios de las mismas y los que deben protagonizar dichos cambios.

Son muchas las interacciones que se establecen entre los ciudadanos en general y el mundo del deporte, instalaciones deportivas (desde grandes estadios a polideportivos y gimnasios), eventos deportivos, retransmisiones, información deportiva en todos los medios de comunicación, etc.

Un primer dato refleja este hecho. Según datos del CSD, en el año 2005 había un total de 3.138.201 **deportistas** federados, lo que representa aproximadamente el **7% de la población española**, esa cifra aumenta considerablemente si se tienen en cuenta a los ciudadanos que practican deportes de forma continua y no poseen licencia federativa.

En segundo lugar, unos datos significativos son los relativos a **espectadores televisivos**. Por ejemplo, durante los Juegos Olímpicos de Salt Lake City, se llegó a una audiencia próxima a los 2,1 billones de espectadores repartidos en 160 países. En el caso de Atenas, más de 300 canales de televisión generaron un total de 35.000 horas (2.000 horas diarias) dedicadas en exclusiva a la cobertura de evento seguido por 3,9 billones de personas en 220 países diferentes. En el caso de Sydney se acreditaron unos 15.500 periodistas y fotógrafos de 100 países y se siguieron por 3,7 billones de espectadores. En Barcelona 92 se acreditaron unos 7.000 periodistas y se siguió por 3.500 millones de espectadores.

Por último, otro dato importante es la **participación de voluntarios/as** que colaboran con el adecuado desarrollo de los eventos deportivos, siendo un movimiento muy importante en algunos acontecimientos, como han sido tradicionalmente en los últimos años los Juegos Olímpicos, donde por ejemplo se estiman que más de 34.500 voluntarios participaron en los Juegos Olímpicos de Barcelona, más de 45.000 en Atenas, más de 30.000 en Salt Lake City y aproximadamente 47.000 en Sydney.

Cuadro V. Espectadores y voluntarios de diversos Juegos Olímpicos

Lugar y año	Espectadores televisivos	Num. Voluntarios
Atenas, 2004	3,9 billones en 220 países	45.000
Salt Lake City, 2002	2,1 billones en 160 países	30.000
Sydney, 2000	3,7 billones en 100 países	47.000
Barcelona, 1992	3.500 millones	34.500

3.6. Organizaciones que han desarrollado una labor específica relacionada con el Deporte y la Sostenibilidad.

A) Global Sports Alliance (GSA)

Global Sports Alliance (GSA) es una organización no gubernamental que nació en el año 1999 y que fue creada por un grupo de deportistas, algunos de prestigio internacional reconocido, cuyo objetivo era reclamar el disfrute del deporte en un medio ambiente sano y sostenible para las generaciones presentes y futuras.





GSA es un socio colaborador de la UNEP y es el impulsor de la **EcoFlag** o Ecobandera, que es un reconocimiento, a modo de bandera, de los eventos deportivos, sean de la naturaleza que sean, que hayan adquirido medidas ambientales o prácticas sostenibles. Esta acción, además de fomentar una conciencia global, animar a los organizadores y gestores deportivos a la adopción de medidas sostenibles, ha acumulado un banco de ideas y prácticas ambientales en el deporte de gran valor. Según datos de la organización a noviembre de 2006, existen un total de 46 equipos de GSA en 21 países, habiendo en España uno de estos equipos de reciente formación.

GSA es además responsable, con la colaboración de la UNEP, del desarrollo del denominado **“Global Forum for Sport and Environment”** (G-ForSE), que se celebra cada dos años y que reúne a representantes de federaciones deportivas, empresas suministradoras deportivas, profesionales, gestores, atletas, etc., para incrementar el conocimiento y la aplicación de medidas ambientales en el mundo deportivo. Asimismo el G-ForSE desarrolla los campos denominados **“Dreams Camps”**, para niños desfavorecidos.



RECYCL'art

Otros de los programas de importancia del GSA ha sido la constitución del grupo de trabajo **“Sports-Eco.net”** que ha reunido a diferentes actores para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo desarrollando iniciativas como el denominado **“Recycl'art”** donde a través de material deportivo usado se realiza una reutilización de dicho material, como expresiones artísticas o programas como las desarrolladas en Japón, que ha dado como resultado en septiembre de 2006, la reutilización de más de 2 millones de pelotas de tenis



Fundación Biodiversidad



B) The Athens Environmental Foundation (AEF)



The Athens Environmental Foundation (AEF) es una organización sin ánimo de lucro, no gubernamental, cuyo objetivo es el fomento del conocimiento, la educación y la aplicación de criterios ambientales, asociada a la Olimpiada de Atenas 2004, continuando su labor en el apoyo a otros Juegos Olímpicos.

C) Go for Green



Es una organización sin ánimo de lucro, de origen canadiense, que promueve una protección activa del medio ambiente en dicho país.

D) Green & Gold Inc.

Es una compañía de origen canadiense, presidida por David Chernushenko, miembro de la Comisión de Medio Ambiente del COI, cuyo equipo ha



desarrollado materiales y metodologías sobre la temática de gran utilidad y asesorado de forma integral a diferentes organismos nacionales e internacionales (Ryder Cup 1997, Sydney 2000, Nike, la Federación Internacional de esquí acuático, etc.), para el desarrollo de estrategias personalizadas de medio ambiente en el mundo del deporte.

4. EXPERIENCIAS

Suele ser complejo determinar con exactitud el comienzo de un proceso, ya que éste surge de diversas procedencias y acciones que, por aisladas que en un principio parezcan, contribuyen a encauzar las iniciativas que con el tiempo van adquiriendo fuerza y entidad. En este sentido, el origen de la sinergia entre el Deporte y Sostenibilidad no es fácil de especificar si bien es cierto que existen determinados hitos de gran trascendencia que han marcado claramente todo el proceso.

El ejercicio que se pretende realizar, sin ser exhaustivos y siendo conscientes de la dificultad de reflejar todos los hitos que se han dado en la materia, es mostrar la riqueza de experiencias, acciones y acuerdos alcanzados con el objetivo de poner de manifiesto la decisión y fuerza del movimiento deportivo en la sostenibilidad.

A continuación se muestran sintéticamente las principales experiencias en la materia a dos niveles. El primero, enmarcado en el ámbito internacional para posteriormente centrarse en los hechos más relevantes que se han desarrollado a nivel nacional.

4.1. Experiencias internacionales

4.1.1. Estrecha Alianza entre COI-ONU

En **Río de Janeiro** en **1992** se reúnen la mayor parte de los países en la **Cumbre de la Tierra** y supone el hito internacional de mayor importancia que compromete a los gobiernos a desarrollar políticas conducentes a un desarrollo sostenible, adoptando la llamada **Agenda 21** que supone un plan de acción mundial e invitando a que organizaciones internacionales, regionales y locales, así como gobiernos e instituciones no gubernamentales a elaborar su propia Agenda 21.

Durante la **XXV Olimpiada en Barcelona** (1992), los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Internacionales de diferentes deportes firmaron la **Carta de la Tierra** y decidieron establecer una estrecha colaboración con el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (UNEP).

Juan Antonio Samarach, entonces presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), durante el Congreso Olímpico del Centenario, en París en 1994, sugirió la inclusión en



la **Carta Olímpica** la necesidad de preservar el medio ambiente (finalmente incluida en la reforma de 1996), consagrando dicho principio como la tercera dimensión del Olimpismo después del deporte y la cultura y se creó en el seno del **COI** una **comisión específica sobre "Deporte y Medio Ambiente"**.

En este sentido, **desde 1995** se vienen celebrando **Conferencias** mundiales, internacionales y regionales que en apartados posteriores de este informe se desarrollarán con más detalle.

En Seúl en Junio 1999 se decide la creación de la **Agenda 21 del Movimiento Olímpico**, presentada en la 3ª Conferencia Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente que tuvo lugar en Río de Janeiro en octubre de 1999. Esta Agenda 21 del Movimiento Olímpico supone la herramienta de referencia, para la promoción del desarrollo sostenible en la comunidad deportiva. Más adelante se profundizará en el papel que los diversos Comités Organizadores de Juegos Olímpicos han tenido en la conservación del medio ambiente y la difusión de criterios de sostenibilidad.

Posteriormente el Comité Olímpico Internacional, observando que la organización de Juegos Olímpicos puede acarrear importantes impactos (en los Juegos Olímpicos de invierno de Albertville en 1992 se realizaron numerosas protestas por parte de ecologistas), exige a las ciudades candidatas a la organización de Juegos Olímpicos, tanto de invierno como de verano, a que **adopten políticas, acciones y medidas** en la configuración de sus candidaturas para que éstas **respeten los valores ambientales** que se representan en la Agenda 21 del Movimiento Olímpico, siendo uno de los capítulos de valoración por el COI para la elección de las candidaturas. En este sentido, los principales logros en lo que a organización de juegos olímpicos y desarrollo sostenible se refiere, serán descritos con mayor detalle en los siguientes epígrafes del informe.

Este impulso, desarrollado principalmente por el movimiento olímpico, ha empezado a impregnar al mundo del deporte en general, desarrollándose numerosas iniciativas en distintos organismos y eventos deportivos.

En el año **2000** se aprueban los llamados ocho **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, que abarcan desde la reducción a la mitad la pobreza extrema hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA, la consecución de la enseñanza primaria universal hasta garantizar el desarrollo sostenible del medio ambiente para el año 2015. Constituyen un plan acordado por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más

importantes a nivel mundial. Los objetivos han unido una serie de esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más desfavorecidos.

Al calor de dicha iniciativa, en el año 2002, se produce un avance importante por parte de las Naciones Unidas en referencia a la política desarrollada por la ONU con el Deporte, observando como varias de sus agencias habían desarrollado diferentes caminos de colaboración con el mundo deportivo, se plantea la necesidad de coordinar las mismas para cumplir los objetivos del milenio.

Para ello ese mismo año, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, convocó a una agencia interna (Task Force) para revisar actividades hasta el momento involucradas en el deporte dentro del sistema de las Naciones Unidas. Para la formación de este **Task Force sobre Desarrollo y Paz** se reunieron agencias con experiencia significativa en diversas materias deportivas, incluyendo a la UNEP, la OIT, la UNESCO, la OMS, el PNUD, la UNODOC y El ONUSIDA, además se contó con el apoyo de la Organización No Gubernamental *Right to Play* (anteriormente *Olympic Aid*). Los objetivos de la Task Force que fueron dobles. Por un lado, se pretendía promover el más sistemático y coherente uso posible del deporte en las actividades de desarrollo y de paz, particularmente a nivel comunitario, y para generar mayor apoyo para tales actividades entre los gobiernos y las organizaciones relacionadas con el deporte. Por otro lado, se quería establecer un inventario de los programas de deporte para el desarrollo existentes, identificar ejemplos instructivos y animar al sistema de Naciones Unidas para incorporar al deporte en las actividades y el trabajo como herramienta que ayude a alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio.

Entre octubre del año 2002 y marzo del 2003, la Task Force se reunió dos veces: primero, para determinar su estrategia general y, segundo, para decidir acerca de las recomendaciones. En ambos encuentros, las agencias participantes prepararon recomendaciones basadas en su experiencia relacionada con el empleo del deporte y su relevancia en sus trabajos. De este modo, la Task Force publicó en el 2003 un primer informe denominado **"Deporte para el Desarrollo y la Paz"** y posteriormente, en el 2005, editó **"El deporte como herramienta para el Desarrollo y la Paz"**.

En 2003 el Consejo de Administración del UNEP toma la decisión de iniciar una estrategia de larga duración sobre deporte y medio ambiente conocida como **Programa Michezo** que establece como retos, por un lado, la integración de la ética y los valores ambientales a todos los niveles del deporte, incluyendo el deporte recreativo, y por otro,



Fundación Biodiversidad



lograr una mayor sensibilización de la industria de los artículos deportivos con respecto a los efectos que sus productos tienen en el medio ambiente. Para ello hace constar que el UNEP es capaz de llegar a millones de personas a nivel mundial, especialmente a los jóvenes y que los deportistas son arquetipos sociales aprovechables como un canal para promover la sensibilización de las comunidades sobre las cuestiones ambientales.

Muchos otros pasos concretos han sido tomados en años recientes para apoyar la utilización del deporte para el desarrollo y la paz. Esto incluye recomendaciones emanadas de la **III Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte** (MINEPS III) celebrada en Uruguay en 1999 donde se estableció la Declaración de Punta del Este; la Asamblea Mundial de la Salud **WHA55.23** en el año 2004 concerniente a la Estrategia Global sobre la Dieta, Actividad Física y la Salud de la OMS; y la voluntad de un Director Ejecutivo de UNICEF a principios del año 2003 animando a todas las oficinas en el exterior a considerar al deporte en su programación. Similarmente, en el mundo de los deportes, varias federaciones y organizaciones deportivas han demostrado una sensibilización incrementada a cerca del amplio potencial del deporte.

Sin embargo, hay que hacer notar que se puede avanzar mucho más. En general, las iniciativas deportivas hasta la fecha han sido ad-hoc, informales y aisladas. Según la UNEP, actualmente se presencia el momento idóneo para desarrollar una estrategia coherente y sistemática con el fin de incrementar la utilización del deporte dentro de las Naciones Unidas para fomentar el desarrollo sostenible. Para todo ello, es necesario establecer un Marco Común que bosqueje conjuntamente las iniciativas relacionadas y los actores a través de los diferentes sectores.

A continuación se describirán los principales eventos (Conferencias Mundiales, Seminarios Regionales, Conferencias Internacionales y Juegos Olímpicos) en donde el medio ambiente y la sostenibilidad han tenido un papel destacado.



Cuadro VI. Principales hitos internacionales

Año	Hito	Juegos Olímpicos	Conferencias / Seminarios
1992	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro). ▪ Firma de la Carta de la Tierra por las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales (Barcelona). ▪ Carta Europea del Deporte (Rodas). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno. Protestas de grupos ecologistas. (Albertville). 	
1994	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El COI y la UNEP firman un acuerdo de colaboración y cooperación para desarrollar juntos iniciativas sobre Deporte y Medio Ambiente. ▪ Se declara el medio ambiente como tercer pilar del movimiento olímpico durante el Congreso del centenario de las olimpiadas (París). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno. Primeros JJOO con una gestión ambiental que fomentan la difusión de valores ambientales "White-GreenGames". (Lillehammer). 	
1995	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El COI valora por primera vez criterios ambientales en la elección de la ciudad que albergará los JJOO de 2002. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ I Conferencia Mundial de Lausanne (Suiza).
1996	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El COI crea la Comisión de Deporte y Medio Ambiente. Atlanta (EEUU). ▪ Se cambia la Carta Olímpica para introducir la componente ambiental en la 105ª Sesión del COI. 		
1997			<ul style="list-style-type: none"> ▪ II Conferencia Mundial Kuwait. ▪ Seminario Regional. Barbados. ▪ Seminario Regional Samoa.
1998			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario Regional Brasil. ▪ Seminario Regional Kenya.
1999	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se publica la Agenda 21 del Movimiento Olímpico. ▪ Declaración Punta del Este (MINEPS III). (Uruguay). 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ III Conferencia Mundial. Río de Janeiro.
2000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ▪ Código Europeo para un Desarrollo Sostenible en el Deporte. (Bratislava). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verano. JJOO denominados "The Green Games" (Sidney). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario Regional. Dakar. ▪ Seminario Regional. Teherán.
2001			<ul style="list-style-type: none"> ▪ IV Conferencia Mundial. Nagano.
2002	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de la Task Force, en el seno de las Naciones Unidas, sobre Desarrollo y Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno. Primer JJOO considerados con emisiones netas cero al aire. (Salt Lake City). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario Regional. Beijing.
2003	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Michezo. Estrategia de larga duración sobre deporte y medio ambiente del UNEP. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ I Conferencia Internacional. Magglingen. ▪ V Conferencia Mundial. Turin.
2004			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario Regional. Lomé.
2005			<ul style="list-style-type: none"> ▪ VI Conferencia Mundial. Nairobi. ▪ Seminario Regional. Dubai. ▪ "Deporte, Paz y Desarrollo Sostenible". (Chile).
2006	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mundial de Fútbol. Estrategia "Green Goal". (Alemania). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno. Sello Verde del UNEP. Certificación ISO y EMAS (Turín). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ II Conferencia Internacional. Magglingen. ▪ Seminario Regional. Kuala Lumpur. ▪ Seminario Regional. Kingston.



A) Conferencias Mundiales de Deporte y Medio Ambiente

Cada dos años, el COI organiza, con la colaboración de la ONU, una Conferencia Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente para determinar el progreso hecho por el movimiento olímpico en este campo.

La primera conferencia se celebró en **Lausanne** (Suiza) en 1995 y participaron más 150 representantes del Movimiento Olímpico, gobiernos nacionales, organismos del sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y universidades.

La segunda conferencia se celebró en 1997 en la ciudad de **Kuwait**, en cooperación con el Consejo Olímpico de Asia y el Comité Olímpico de Kuwait. Alrededor 200 participantes de 62 países y de los cinco continentes se reunieron para discutir la situación actual con respecto a la contribución de la comunidad deportiva a la protección del medio ambiente y qué esfuerzos se tenían que desarrollar.

La tercera conferencia llevada a cabo en **Río de Janeiro** en 1999 en cooperación con el Comité Olímpico Brasileño, con una cada vez mayor participación y una mayor presencia de organizaciones gubernamentales internacionales con las cuales el COI tiene acuerdos de cooperación, se produjo uno de los hitos más importantes: la discusión y la adopción de la **Agenda 21 para el Movimiento Olímpico**, aprobado posteriormente por la 109ª sesión de COI en Seúl en junio de 1999, poniéndose en práctica a partir del año 2000.

La cuarta conferencia tuvo lugar en **Nagano**, durante noviembre de 2001, con la participación de 24 Confederaciones Internacionales y 80 Comités Olímpicos Nacionales, entre otras muchas instituciones. Durante la conferencia tuvo lugar una evaluación de la mencionada Agenda 21 con el objetivo de valorar su grado de implantación. De igual modo, se estableció un vínculo de colaboración entre el movimiento olímpico y las asociaciones olímpicas mundiales para que los deportistas contribuyan a la difusión de la conservación del medio ambiente.

Durante la quinta conferencia llevada a cabo en **Turín** en 2003, se establecieron ocho pilares básicos, que posteriormente cada región adecuará a sus características a través de los Seminarios Regionales. Entre estas recomendaciones destacan la necesidad de establecer el deporte como herramienta para el desarrollo sostenible y la solidaridad así como la colaboración entre entidades nacionales, locales y la sociedad para minimizar los impactos



ambientales de cualquier evento deportivo; el control y vigilancia de la sostenibilidad de acontecimientos deportivos especialmente durante el desarrollo de Juegos Olímpicos. Finalmente, se destaca que los mayores logros se conseguirán cuando toda la “cadena de producción” de suministros, productos y servicios asociados con el deporte asuman la responsabilidad de conservación del patrimonio natural y el desarrollo sostenible entre sus principios de actuación.

La sexta conferencia celebrada en **Nairobi** en noviembre de 2005 reconoció el importante esfuerzo que algunas federaciones internacionales, especialmente la FIFA por la adopción de la iniciativa *Green Goal* dentro del Mundial de Fútbol de Alemania 2006, así como a la ciudad de Turín por incluir aspectos ambientales en la planificación y preparación de los Juegos de Inverno. Igualmente animaron a las próximas ciudades organizadoras de Juegos Olímpicos (Beijing, Vancouver y Londres) a establecer un programa de control y vigilancia ambiental durante la realización de sus iniciativas.

La séptima conferencia tendrá lugar en **Beijing** durante octubre de 2007.

Cuadro VII. Conferencias Mundiales.

Nº	Año	Lugar	Fecha
1	1995	Lausana (Suiza)	12-15 Julio
2	1997	Kuwait City (Kuwait)	1-2 Noviembre
3	1999	Río de Janeiro (Brasil)	21-24 Octubre
4	2001	Nagano (Japón)	2-5 Noviembre
5	2003	Turín (Italia)	2-3 Diciembre
6	2005	Nairobi (Kenia)	9-11 Noviembre
7	2007	Beijing (China) -próxima celebración-	Octubre

B) Seminarios Regionales de Deporte y Medio Ambiente

Al igual que en el caso anterior y desde la creación en 1996 de la comisión específica sobre Deporte y Medio Ambiente en el COI, se organizan seminarios regionales sobre la temática Deporte y Medio Ambiente, para poder encontrar entornos de colaboración en zonas con problemáticas similares y locales. A continuación se explicarán brevemente las conclusiones y acuerdos llegados de los Seminarios más destacados.

El seminario celebrado en **Dakar** en el año 2000 reunió a más de 90 participantes y se adoptó un plan de acción para la implantación de la Agenda 21 del Movimiento Olímpico.



El seminario regional del Oeste de Asia y la región caucásica, llevado a cabo el mismo año en **Teherán** con el que colaboró la institución Cruz Roja / Media Luna Roja, enfatizó en la necesidad de hacer reales para esta región los ambiciosos objetivos marcados en la Agenda21.

El primer seminario regional para el Este y el Sureste Asiático se celebró en **Beijing** en 2002 y concluyó con el propósito de promocionar la concienciación ambiental y deportiva entre los países asistentes así como el papel del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos en la contribución de la creación de unos juegos olímpicos “verdes”.

En 2004 tuvo lugar en **Togo** el siguiente seminario en donde se recogieron las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Turín del 2003 y se marcaron los objetivos globales, actividades e indicadores para los próximos cuatro años en materia de deporte y medio ambiente, destacando la necesidad de la creación de una red de organizaciones que versen sobre la materia.

A finales de mismo año en **La Habana** se reunieron todos los Comités Olímpicos Nacionales de América Latina y Caribe. Entre las recomendaciones destacan las de la necesidad de crear, consolidar y promocionar en cada Comité Olímpico Nacional una comisión sobre deporte y medio ambiente que entre sus objetivos se encuentren, no sólo la introducción de aspectos ambientales a través del deporte en la educación formal, sino a través de la participación de toda la sociedad civil.

En el 2005 en **Dubai** los 14 Comités Olímpicos Nacionales reunidos siguieron el esquema desarrollado por Togo, marcándose objetivos, actividades e indicadores para los siguientes cuatro años. De este seminario destaca la promoción del ecoturismo como medio de protección ambiental y desarrollo de actividades deportivas en el medio natural.

En **Kuala Lumpur** en el 2006 durante la celebración del seminario se debatió sobre los principales aspectos de la **Guía sobre Deporte y Medio Ambiente** publicada por el COI. Durante el mismo año, en **Kingston** se concluyó que el deporte, el medio ambiente y su desarrollo sostenible merecen una especial atención, no solo desde las autoridades deportivas sino especialmente desde los gobiernos, las ONGs, las agencias locales e internacionales, etc.



Cuadro VIII. Seminarios regionales

Año	Lugar
1997	Barbados
1997	Samoa
1998	Brasil
1998	Kenya
2000	Dakar
2000	Teherán
2002	Beijing
2004	Lomé (Togo)
2004	Habana (Cuba)
2005	Dubai
2006	Kuala Lumpur (Malasia)
2006	Kingston (Jamaica)

C) Conferencias Internacionales de Deporte y Desarrollo

La **primera Conferencia Internacional sobre Deporte y Desarrollo** tuvo lugar en Magglingen (Suiza) entre los días 16 y 18 de Febrero de **2003**. Su propósito era el de movilizar a todos los agentes implicados en los diversos sectores, tanto del deporte como del medio ambiente, para aunar esfuerzos a nivel internacional. La conferencia reunió a más de 300 representantes políticos, diversas agencias de Naciones Unidas, organizaciones deportivas nacionales e internacionales, medios de comunicación y numerosos deportistas.

Uno de los principales logros de esta primera conferencia fue la firma del documento denominado **“La Declaración Magglingen”** en donde se establece la práctica del deporte como un derecho básico y se incita a los agentes implicados a promocionar el desarrollo sostenible, la paz, los derechos humanos, la salud, la infancia y, en definitiva, el desarrollo sostenible a través del deporte. Esta declaración fue presentada posteriormente en Nueva York en Septiembre de ese mismo año por Kofi Annan a nivel mundial.

Otro logro importante de esta primera conferencia fue la creación de una **Plataforma Internacional sobre Deporte y Desarrollo** con el objetivo de facilitar el intercambio de información, experiencias y conocimiento entre los sectores y actores implicados en la materia.

En la **segunda conferencia**, celebrada en Diciembre de 2005, participaron más de 400 personas de 70 países y supuso la culminación y clausura del Año Internacional sobre Deporte y Educación Física 2005 (IYSPE 2005). Este marco ofreció la oportunidad a los principales actores de realizar un balance de logros obtenidos, intercambiar experiencias y presentar ideas y proyectos innovadores.



Durante esta conferencia se ratificó por todos los asistentes un **decálogo de intenciones** que inciden tanto sobre los derechos humanos, especialmente de niños y jóvenes, como sobre educación, salud, desarrollo, paz, etc.

Con motivo de la clausura de la Conferencia se anunció la celebración de la próxima Conferencia de Magglingen en otoño de 2008 que estará dedicada a compartir entre todos los participantes los resultados logrados hasta esa fecha y sus impresiones al respecto.

D) Otros seminarios

En abril de **2005** en **Santiago** (Chile) se realizó un seminario sobre **“Deporte, Paz y Desarrollo Sostenible”** patrocinado por el UNEP. Entre los acuerdos alcanzados destacan el de reducir los impactos ambientales durante la práctica de deporte en la ciudades, recintos deportivos o áreas al aire libre.

E) Juegos Olímpicos

Como ya se ha venido mencionando, la celebración de los Juegos Olímpicos tanto de invierno de cómo de verano conlleva para la ciudad anfitriona una serie de impactos ambientales y sociales que con una adecuada planificación y gestión del evento pueden minimizarse notoriamente. Es por ello que el COI viene exigiendo desde 1995 el establecimiento de criterios ambientales para las ciudades candidatas a la celebración de estas competiciones.

En este epígrafe se pretende mostrar sintéticamente los principales Juegos Olímpicos con una conciencia ambiental destacable.

- *Juegos Olímpicos de Invierno en Albertville 1992*

Durante el transcurso de dichos juegos, se produjeron importantes protestas de grupos ecologistas lo que empezó a poner en relieve las relaciones de la organización de esta tipología de eventos con su implicación ambiental.

- *Juegos Olímpicos de Invierno en Lillehammer 1994*

Lillehammer alberga los primeros Juegos de Invierno que poseen un gran énfasis en aspectos ambientales y de promoción y difusión de los valores ambientales quedando bautizados como “White-Green Games”.



- *Juegos Olímpicos de Invierno en Salt Lake City 2002*

Tras los precedentes francés y noruego el comité organizador marcó tres áreas principales dónde perseguir objetivos de sostenibilidad y la correcta gestión del patrimonio ambiental. El primero se refería al diseño y construcción de infraestructuras; el segundo hace relación a la minimización de residuos y a su reducción, reutilización y revalorización tanto a través del reciclaje como del compostaje de materia orgánica. El tercer objetivo concierne a las emisiones atmosféricas. Estos juegos podrían declararse como los primeros con emisiones netas cero del aire gracias a la recolección de donaciones de patrocinadores, escuelas y negocios y a la plantación de un total de 15 millones de árboles en espacios naturales y en zonas verdes urbanas.

- *Juegos Olímpicos de Verano en Sydney 2000*

El comité organizador de estos Juegos Olímpicos presentó la primera **“Guía ambiental para los Juegos Olímpicos de verano”** y éstos se promocionaron como “the Green Games”. Ninguna otra ciudad olímpica se había planteado con anterioridad incorporar la protección ambiental entre los criterios de planificación y desarrollo de sus Juegos Olímpicos. La elaboración de una guía permitió a organismos, grupos ecologistas como Greenpeace, empresas, comunidades locales y a la sociedad en general, conocer con precisión el compromiso ambiental que se estaba dispuesto a adquirir. De igual modo, tras la petición de la ONG Greenpeace, el gobierno australiano creó un organismo de vigilancia y control para valorar el cumplimiento del compromiso adquirido.

- *Juegos Olímpicos de Verano en Atenas (Grecia) 2004*

Desde que Atenas fue elegida como ciudad olímpica, el comité organizador intentó mejorar determinados aspectos ambientales basándose en la exitosa experiencia de Sydney. Se intentó incidir principalmente en lo que respecta a la contaminación atmosférica, el transporte, la calidad y conservación de los recursos hídricos y la eficiencia energética. Aunque existen **Informes medioambientales** del comité organizador mostrando las metas alcanzadas, algunas ONGs como World Wide Found – Greece (WWF) elaboraron, por su parte, **Balances Ambientes sobre los Juegos Olímpicos de Atenas** poniendo de manifiesto su opinión a cerca de la escasa gestión sostenible de este evento.

- *Juegos Olímpicos de Invierno en Turín (Italia) 2006*

El Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Turín ha sido el primero en certificarse tanto en la Norma ISO 14001 como en el Sistema Europeo de Gestión Ambiental



Eco-Management and Audit Scheme (EMAS), elaborando además un **“Documento guía para la implantación de EMAS en eventos deportivos”**. Igualmente ha emitido dos Informes de Sostenibilidad, el primero en el 2003 y el Segundo en el año 2006.

Durante todo el proceso de planificación de los juegos se desarrolló un sistema de indicadores incluyendo el ciclo del agua, la calidad del aire, el uso de suelo, el consumo de energía, la reducción de desechos, los ecosistemas, el paisaje y el medio ambiente urbano. Algunas de las medidas adoptadas incluían un plan para materiales de desecho; el desarrollo de edificios bioclimáticos; y el uso en la construcción de materiales libres de contaminantes, así como un extenso plan de transporte sostenible.

El Comité organizador también ha desarrollado el Programa HECTOR (**HE**ritage **C**limate **TOR**ino) para disminuir la emisión de gases que contribuyan al calentamiento global del planeta. Para ello, se han realizado programas de reforestación, de eficiencia energética y relacionados con la utilización de energías renovables.

Por todo ello, estos juegos olímpicos recibieron el Sello Verde de aprobación por parte del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).

- *Juegos Olímpicos de Verano Beijing 2008*

El Comité organizador de estos Juegos de verano es consciente de la problemática ambiental que presenta el país de celebración y por ello se anticipó a las peticiones del COI mostrando su compromiso de mejora en esta materia. La Comisión está trabajando principalmente en reducir la contaminación atmosférica causada por la quema de carbón y trata de implantar el gas natural como fuente energética. El Comité organizador, por su parte, cuenta con el apoyo de Australia, con su experiencia en celebrar los primeros Juegos Olímpicos verdes o ecológicos del mundo, que ofrecerá su asistencia a Beijing en materia medioambiental como parte de los preparativos para la celebración de los Juegos.

- *Juegos Olímpicos de Invierno de Vancouver 2010*

El Comité organizador de estos juegos de invierno se ha marcado como meta, no solo la protección del medio ambiente, la reducción de la huella ecológica y la sensibilización de los participantes en materia ambiental, sino también la obtención de unos beneficios sociales para la población local a través de fomentar la participación de las comunidades aborígenes y facilitar la accesibilidad y la inclusión social, especialmente a los residentes del barrio urbano de Vancouver.



Un gran esfuerzo se está haciendo en materia de movilidad sostenible, en donde se pretende disminuir al máximo las emisiones de gases con efecto invernadero a través de minimizar el uso del vehículo privado para acceder a los eventos y mediante el fomento de la utilización de fuentes energéticas alternativas en el transporte. Se pretende, de igual modo, disminuir al máximo los residuos generados, apostado por el compostaje de los residuos orgánicos y trabajando con empresas que minimicen el uso de embalajes y que cumplan con las normas de calidad y medio ambiente internacionales.

- *Juegos Olímpicos de Verano en Londres 2012*

El Comité Organizador está desarrollando una **Política de Sostenibilidad** centrada básicamente en cinco áreas: reducir, reutilizar y reciclar residuos; desarrollar un transporte sostenible, minimizando la emisión de gases que contribuyan al calentamiento global; fomentar la inclusión social a través de la creación de nuevas infraestructuras, desarrollo de empleo y programas educativos en un área económicamente deprimida de Londres donde se ubicará la villa olímpica; contribuir a la conservación del medio natural y fomentar modos de vida más saludables a través de la práctica deportiva.

Londres 2012 será lo que el grupo ecologista WWF y expertos en desarrollo sostenible BioRegional, han denominado '**One Planet Olympics**', concepto que engloba a los proyectos que mejoran la calidad de vida de la sociedad sin consumir recursos naturales en exceso.

4.1.2. Unión Europea

La Unión Europea ha prestado tradicionalmente atención al mundo del deporte, tanto en su promoción como su gestión, pese a no ser una política común, en este sentido se refleja a continuación algunos ámbitos donde los aspectos ambientales ha tenido cabida.

Carta Europea del Deporte. 1992.

En la 7^o Conferencia de Ministros Europeos responsables del deporte, celebrado en Rodas, del 14 al 15 de mayo de 1992, se aprobó la **Carta Europea del Deporte**, en el que se introduce como uno de los principios que sustenta la adopción de dicha Carta el siguiente:

“Teniendo presente la estrecha relación existente entre el medio ambiente sano y las actividades deportivas y la necesidad de tener en cuenta las consideraciones relativas al medio ambiente y el principio de desarrollo estable del deporte”.



Este principio fundamental establecido, provoca la inclusión, entre sus diferentes objetivos, el siguiente *“Asegurando a todos la posibilidad de que practiquen el deporte, y de que participen en actividades físicas recreativas, en un medio ambiente seguro y sano. Y en cooperación con los Organismos deportivos apropiados.”*

Por ello se dedica todo un punto en el articulado a dicha materia: *“Art. 10.º Deporte y desarrollo estable.*

Asegurar y mejorar, de generación en generación. El bienestar físico, social y mental de la población requiere que las actividades físicas, comprendiendo las practicadas en un medio urbano, rural o acuático, se adapten a los recursos limitados del planeta y que se realicen de acuerdo con los principios de un desarrollo estable y de una gestión equilibrada del medio ambiente. Esto significa, entre otras cosas, que será necesario:

- Tener en cuenta los valores de la naturaleza y del medio ambiente a la hora de Planificar y construir instalaciones deportivas.

- Apoyar, y estimular a las Organizaciones deportivas en sus esfuerzos para conservar la naturaleza y el medio ambiente.

- Velar por que la política tome mayor conciencia de las relaciones entre el deporte y el desarrollo estable y para que aprenda a conocer y a entender mejor la naturaleza”

Código para un desarrollo sostenible en el Deporte

En la 9º Conferencia de Ministros Responsables del Deporte, celebrado en Bratislava del 30 al 31 de mayo de 2000, se realizó un trabajo previo para que el 13 de septiembre el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptase, bajo la Recomendación 17/2000, el “Código para un desarrollo sostenible en el deporte: una asociación entre el deporte y el medio ambiente”.



Fundación Biodiversidad



GREEN
CROSS
ESPAÑA

Conferencia Ministerial "La Unión Europea y el Deporte: Expectativas complementarias"

Durante este encuentro celebrado en Bruselas en Noviembre de 2006 se concluye que es necesaria la creación de una iniciativa política sobre el papel del Deporte en Europa, que podría adoptar la forma de Libro Blanco, con el objetivo de conceder al deporte un papel más marcado en las políticas europeas y nacionales. Se resalta que la intención de este documento no es solo el de potenciar el valor intrínseco del deporte sino también las dimensiones sociales y económicas del mismo. Sin embargo, en las conclusiones de esa conferencia, no se hace mención directa alguna a la importancia del deporte en la promoción del desarrollo sostenible ni a la conservación del medio ambiente.

4.1.3. Eventos y acontecimientos deportivos de carácter internacional

Fuera del ámbito del Comité Olímpico Internacional y del UNEP, algunas instituciones y Federaciones Deportivas han desarrollado experiencias interesantes en el ámbito del Deporte y el Medio Ambiente. A continuación se enumeran los principales acontecimientos donde esta relación se manifiesta de forma notoria y las principales organizaciones que apuestan por la sostenibilidad en la práctica de su disciplina deportiva.

A) Mundial de Fútbol. Alemania 2006. Iniciativa *Green Goal*.



La experiencia en el Mundial de Fútbol de Alemania marcó un hito en lo que a deporte y sostenibilidad se refiere, no sólo por ser la primera competición de estas características con un claro compromiso de desarrollo sostenible, sino porque hasta ese momento ninguna competición, que no fueran los Juegos Olímpicos, se habían un primer objetivo tan claro y a la vez tan ambicioso: reducir, tanto como sea posible, los efectos negativos sobre el medio ambiente que inevitablemente se generen durante la organización y desarrollo del Mundial de Fútbol.

Del mismo modo, durante el Mundial de Fútbol, por primera vez en la historia de las competiciones deportivas las emisiones de gases con efecto invernadero producidas de forma inevitable en el desarrollo de la competición fueron totalmente compensadas con proyectos ambientales que se llevarán a cabo en Sudáfrica y en el Sudeste de Asia.



El consumo de agua en los estadios se redujo casi un 20% al igual que el volumen de residuos generados. Este último logro fue posible gracias a la iniciativa de reutilización de envases (principalmente vasos) y la minimización en origen. En lo que a energía se refiere, se optimizaron los sistemas de iluminación y la eficiencia energética mediante el uso de energías renovables. Aunque el objetivo marcado inicialmente era la disminución en un 20%, finalmente se alcanzó el 13%.

Sin embargo, una de las principales novedades se produjo en el ámbito del transporte. Por primera vez, la entrada a los partidos permitía la utilización gratuita de todo el sistema de transporte público el mismo día y en la misma ciudad donde se celebrara el evento. Ello permitió que el 57% de los desplazamientos se realizaran en transporte público frente al escaso 23% que optó por el vehículo privado.

B) Mundial de Fútbol 2010. Sudáfrica

La organización de este evento contará con el apoyo de la organización *Global Environment Facility* (GEF) con el objetivo de crear un sistema público de transporte que sea respetuoso con el medio ambiente. En este sentido, la organización contará también con la colaboración de la ONG *Zero Waste* (Izwa) para alentar a las empresas que a que minimicen al máximo la generación de envases y residuos.

C) Comité Nacional Olímpico Francés

En el año 2003 el Comité Olímpico Francés publica la **Agenda 21 del Deporte francés para el Desarrollo Sostenible** que adapta al contexto francés la Agenda 21 del Movimiento Olímpico. El objetivo principal de este documento es permitir a todos los deportistas, federaciones deportivas, departamentos olímpicos regionales y, en general, a cualquier organización deportiva, integrar el desarrollo sostenible en su trabajo diario. La Agenda está dividida en cuatro capítulos que constituyen los cuatro pilares básicos sobre los que incidir: una aproximación del desarrollo sostenible a la práctica deportiva; solidaridad en el deporte respaldada por un desarrollo sostenible; gestores y administraciones ambientalmente sostenibles y el deporte como una forma económica que respalda el desarrollo sostenible. Para cada apartado se establecen diversos objetivos y recomendaciones para alcanzarlos.

D) Unión Ciclista Internacional

Es una Organización sin ánimo de lucro en donde se asocian todas las Federaciones Nacionales de Ciclismo. Esta institución elaboró en 1998 una Guía Ambiental dirigida a la organización de competiciones y eventos ciclistas respetuosos con el entorno y el medio



ambiente. En ella, se establece que los principales impactos que se pueden generar en esta práctica deportiva son la erosión del suelo y las perturbaciones a la flora y fauna existentes en el lugar de celebración de la competición. Estos impactos pueden producirse como consecuencia de la generación de ruido, del transporte y de la producción de residuos tanto antes, durante como después de la celebración del evento.

E) Asociación Internacional de Mountain Bike

Ha desarrollado unas reglas reconocidas mundialmente para que la práctica de este deporte no suponga un riesgo para el medio ambiente. Entre su código de buenas prácticas se incluyen algunas como circular por vías existentes y no abrir unas nuevas, no arrojar desperdicios y ser respetuosos con la flora y la fauna, entre otras.

F) Federación Internacional de Motociclismo

Entre los estatutos de esta Federación se enuncia que la organización de eventos por parte de esta institución o de cualquier otra que forme parte de ella, asegurará que se desarrollará de modo que no se produzcan elevados daños al medio ambiente. Además desde 1992 esta organización cuenta con una Comisión específica sobre Medio Ambiente que en un primer lugar fue la encargada de desarrollar una Guía Ambiental finalmente ratificada en 1997 y cuyos objetivos son los de abordar todas las cuestiones relativas al medio ambiente relacionadas con el motociclismo así como establecer colaboraciones con otras organizaciones para perseguir el desarrollo sostenible, entre otros.

G) Unión internacional de Asociaciones de Alpinismo

Desde su formación en 1932 esta organización manifiesta su preocupación sobre temas ambientales y la necesidad de protección del medio natural. Es por ello, por lo que cuenta dentro de su organización con tres grupos de trabajo relacionados con el medio ambiente que además promueven el conocimiento por parte de la sociedad de las regiones montañosas. El primero de los grupos versa sobre Accesibilidad y Conservación, el segundo sobre protección de las Montañas y el último sobre Expediciones. También ha desarrollado una guía y un sistema de etiquetado ecológico para los instructores que promuevan una conducta ambientalmente responsable.

H) Federación Internacional de Sky Acuático

Ha elaborado una Guía donde pone de manifiesto la importante relación entre la práctica de este deporte y la conservación con el medio natural donde se desarrolla. Este



documento tiene como fin mostrar los impactos que la práctica de este deporte causa sobre el medio ambiente así como ofrecer a los deportistas una serie de buenas prácticas para que los daños sean mínimos.

I) Federación Aeronáutica Internacional

Crea una Comisión Específica sobre Medio Ambiente que ha elaborado documentos que tratan sobre “El efecto de la Aeronáutica sobre la avifauna”, “Compromiso de protección de especies singulares de avifauna en el Estado de Brandernburg” y “Descanso de ocas en globos aerostáticos en Lower Rhine”, entre otros.

J) Rally Dakar 2006

En esta competición tres participantes (dos coches y una moto) usarán combustible ecológico con un doble objetivo, por un lado, minimizar la emisión de gases con efecto invernadero a la atmósfera en una competición que se calcula que producirá unas 3.500 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera. Por otro lado, con esta iniciativa también se pretende crear una concienciación ambiental entre la ciudadanía que sigue esta competición.

4.2 Experiencias nacionales

Como en el caso de las experiencias internacionales es difícil establecer y describir con precisión tanto el origen como la relación completa de hitos y experiencias. En España, las experiencias en el tema suelen estar centradas en la implantación de sistemas de gestión y posterior certificación de instalaciones deportivas o bien en una declaración de intenciones establecida dentro de los planes autonómicos relacionados con el deporte. Si bien es cierto que diversas instituciones y federaciones están trabajando para que la práctica de su disciplina deportiva en el ámbito nacional vaya ligada con el respeto hacia el medio ambiente y el entorno natural donde se practica.

A continuación se pretenden destacar las principales iniciativas que, en materia deportiva, han apostado por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

4.2.1 Referencias legislativas

En primer lugar hay que señalar que entre las **competencias del Consejo Superior de Deportes**, definidas en la Ley 10/1990, se establece la colaboración en materia de medio



ambiente y defensa de la naturaleza con otros organismos públicos con competencias en ello así como con las Federaciones Deportivas. Sin embargo, en el **Código de Buen Gobierno** de las Federaciones Deportivas Españolas publicado en Noviembre de 2004 no se establece ninguna referencia relativa al medio ambiente ni a la protección del medio natural.

A **nivel autonómico**, todas las Comunidades cuentan en la actualidad con una ley o un plan relativo a la práctica del deporte en su territorio y en todos estos documentos se hace referencia, de forma más o menos directa, a la importancia de la conservación del medio ambiente y del medio natural durante la práctica del deporte en sus territorios. Si bien en la mayoría de los casos solo se produce una mera exposición de intenciones, en Andalucía se desarrolla todo un Plan General de Deporte, en donde el medio ambiente es una parte importante del mismo. Otras veces, como es el ejemplo de la Comunidad de Madrid, se está desarrollando un Libro Blanco del Deporte.

El caso andaluz merece una especial atención ya que en la Ley 6/1998 del Deporte establece como Principio Rector el respeto al medio ambiente y la protección del medio rural. Del mismo modo, esta ley establece como requisitos del futuro Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía la necesidad de adoptar medidas de carácter ecológico que garanticen el respeto al medio ambiente. Además, el Decreto 227/2002 relativo a la formulación del Plan General del Deporte de Andalucía, la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas establece entre sus objetivos y funciones para las federaciones deportivas andaluzas, que se integren en la Confederación, principios y reglas orientados a la gestión del deporte andaluz, especialmente en lo referido a la protección del medio ambiente. El **Plan General de Deporte de Andalucía** aprobado definitivamente en Enero de 2004 no solo establece una relación significativa entre el deporte y sostenibilidad, explicando los riesgos para el medio ambiente derivados de la práctica deportiva y las sinergias que el deporte puede suponer para el medio ambiente, sino que a través de una de sus estrategias pretende asegurar la sostenibilidad del deporte andaluz mediante la estimulación a las federaciones y establecer entre sus propios códigos de conducta los criterios ambientales, así como la necesidad de someter a determinadas instalaciones o acontecimientos a Evaluaciones o Informes de Impacto Ambiental. Este Plan establece como medidas complementarias, para impulsar las mejoras ambientales adoptadas voluntariamente, la creación de un distintivo de calidad ambiental para el deporte y el desarrollo de un sistema de indicadores ambientales para evaluar la adecuación a los criterios de sostenibilidad ambiental tanto de instalaciones deportivas como de acontecimientos de carácter masivo. Finalmente, esta Comunidad Autónoma también cuenta



con la Orden 20 de Marzo de 2003, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de actividades integrantes del turismo activo.

Por otro lado, también es destacable el papel de la Consejería General del Deporte de la **Generalitat de Cataluña**, que edita desde 1996 unos documentos en donde se establece la relación entre el deporte y diversos ámbitos, entre ellos el ambiental. De este modo se han editado diversos cuadernos sobre energía en instalaciones deportivas, acústica en los espacios deportivos, depuración del agua en las piscinas, vías verdes, actividades deportivas y movilidad sostenible, instalaciones de césped artificial en los campos y sostenibilidad y equipamientos deportivos. Del mismo modo, en Cataluña existe un decreto por el cual se regulan las actividades deportivas que se practican en el medio natural.

En materias concretas como puede ser la práctica de actividades deportivas con vehículos a motor en el medio natural, algunas Comunidades Autónomas han desarrollado algún tipo de regulación al respecto. Tal es el caso de Castilla y León (Decreto 4/1995), Castilla la Mancha (Decreto 63/2006), Aragón (Decreto 96/1990) y Comunidad de Madrid (Decreto 110/1988).

Canarias, por su parte, también ha establecido un régimen de uso de las pistas en los Espacios Naturales (Decreto 124/1995).

4.2.2. Las Federaciones Deportivas

En el ámbito federativo nacional son pocas las experiencias que en la actualidad muestran una inquietud respecto a la protección del medio ambiente. Entre las que presentan esa sensibilidad se encuentra la **Federación Motociclista Española** que establece entre sus estatutos la misión de “velar por la protección y el respeto al medio ambiente en la organización de las competiciones motociclistas”. Por otra parte, la **Real Federación Española de Caza** presenta un canal dedicado exclusivamente al medio ambiente y la **Federación Española de Golf** organiza jornadas con temática ambiental periódicamente.

Sin embargo, merece especial mención la **Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada**, que posiblemente como consecuencia de su contacto directo con la naturaleza muestra una sensibilidad especial en materia de sostenibilidad y medio ambiente. Dentro de su “Código de Buen Gobierno” hace referencia a que a través de la participación responsable y a la práctica del deporte se puede desarrollar una sensibilidad de respeto hacia el medio ambiente. De ese mismo modo, ha organizado también Seminarios sobre Espacios



Naturales Protegidos y Deportes de Montaña (Tenerife 1999 y Jaca 2003) y en el Parque Regional de la Sierra de Espuña (Murcia), la Federación de Montañismo de la Región de Murcia participó en Noviembre de 2004 en la declaración relativa a la **“Escalada en condiciones Sostenibles”**, estableciendo una serie de principios relativos a la practica de este deporte y su relación con la degradación de los suelos, su papel en la educación ambiental, la problemática de los residuos y los ruidos generados, entre otros.

4.2.3. Candidaturas a Juegos Olímpicos

Como se ha venido mencionando anteriormente, el COI exige desde 1995, la inclusión de criterios ambientales a las ciudades candidatas a la organización de los Juegos Olímpicos. En este sentido las dos candidaturas nacionales realizadas a partir de 1995, han mostrado una inquietud en relación a la aplicación de medidas que contribuyan al desarrollo sostenible.

- *Jaca 2010*

La candidatura de la ciudad aragonesa, en lo que respecta a la protección y respeto por el medio ambiente, no contemplaba la construcción de ninguna nueva estación de esquí y entre sus retos estaba el de fomentar la recuperación de pueblos abandonados para poder albergar a personas y deportistas. Otras apuestas de esta candidatura son el reciclaje y la recuperación de residuos así como la construcción de edificios bioclimáticos con una optimización en el uso de los recursos.

- *Madrid 2012*

La candidatura apostaba por un compromiso con el medio ambiente desarrollado a través de un **Plan de Sostenibilidad** que se basaba en cinco pilares básicos: minimización del impacto ambiental del proyecto, uso eficiente de recursos, movilidad sostenible (fomentado los desplazamientos no motorizados), recuperación del paisaje y educación y compromiso ambiental. Además, la candidatura también elaboró un Manual de Buenas Prácticas de Contratación en donde las empresas colaboradoras deberán ser respetuosas con el medio ambiente. La candidatura se comprometía con el Protocolo de Kyoto, con el empleo de la **Evaluación Ambiental Estratégica** para la planificación y gestión del proyecto olímpico y la certificación europea EMAS, llegando a recibir el certificado europeo EMAS II por su sistema de gestión ambiental.



4.2.4. Eventos a nivel nacional

A nivel nacional el primer hito a destacar es el **Congreso Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente** celebrado en Barcelona en **1996** los días 20 al 22 de marzo. En la misma ciudad en el marco del **Forum 2004** se desarrolló un foro sobre “Educación, cultura y deporte” donde la sinergia entre deporte y sostenibilidad se puso de manifiesto en diferentes conferencias.

Por su parte, la **Federación Española de Municipios y Provincias** (FEMP) presenta entre su estructura organizativa un área de gestión de Deporte entre la cual se incluye una preocupación por la protección del medio natural. Esta organización también ha organizado la jornada sobre la temática “**Deporte y Medio Ambiente en el entorno local**” celebrada en Zaragoza en marzo de 2006.

4.2.5. Otras experiencias

La celebración en Mayo de 2004 del **Torneo Preolímpico de Voleibol** adquiere un compromiso a favor del medio ambiente y del desarrollo sostenible mediante la integración en la competición de buenas prácticas ambientales, con un programa de comunicación y educación ambiental así como impulsando estudios e iniciativas conducentes a unas mejores prácticas ambientales en el deporte del voleibol.

5. ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA UNA FUTURA ESTRATEGIA DE DEPORTE Y SOSTENIBILIDAD

Este último apartado consiste en unas propuestas previas, pendientes de consensuar con todos los actores implicados en este reto de integrar criterios de sostenibilidad en el desarrollo del deporte.

5.1. Análisis, Diagnóstico y principales Conclusiones.

Como resultado de los aspectos analizados hasta el momento se pueden extraer las principales conclusiones que deriven posteriormente en las iniciativas o acciones que asienten una *Estrategia Nacional de Deporte y Sostenibilidad*.

- √ Existe una estrecha relación entre deporte y medio ambiente.

Claramente existe una estrecha relación entre las prácticas deportivas y el medio ambiente, tanto porque muchos deportes dependen para su práctica de las condiciones ambientales, sus recursos y sus servicios (por ejemplo, la organización y gestión de eventos deportivos) como porque muchas prácticas deportivas son causantes, en mayor o menor medida, de impactos sobre el medio ambiente y el territorio.

- √ La comunidad deportiva debe ser una de las primeras defensoras de un modelo de desarrollo sostenible.

En este sentido, la comunidad deportiva, tradicionalmente defensora de multitud de valores, debe estimar como ningún otro actor social, la defensa del medio natural, dado que la práctica deportiva requiere necesariamente, en la mayor parte de los casos, de un medio ambiente sano.

Por ello, la comunidad deportiva debe abogar y defender por que se adopten las medidas necesarias para tender a sociedades más sostenibles, tanto difundiendo y sensibilizando a la sociedad como comprometiéndose con políticas y acciones sostenibles, en los ámbitos que les corresponda para cada caso.

- √ El deporte como altavoz de los valores y principios de la sostenibilidad.

El deporte ha adquirido en las últimas décadas un protagonismo de gran relevancia en nuestras sociedades que ha provocado que muchos califiquen el deporte



como hecho sociológico de gran trascendencia, de tal forma que sin el deporte no se entenderían las actuales sociedades.

En este sentido, el deporte ha servido como verdadero vehículo o correa de transmisión de numerosos valores y conciencia ética global. Las características de la práctica deportiva, la capacidad de transmitir los acontecimientos deportivos a un gran número de personas en todos los lugares del mundo, ha otorgado al deporte una capacidad extraordinaria para transmitir dichos valores mundialmente.

Por ello y dado que los problemas ambientales que padece la tierra son de carácter global y que requieren soluciones globales y compartidas por todos, el deporte se presenta como socio necesario para transmitir con eficiencia los valores y principios de la sostenibilidad.

√ Claro compromiso de la comunidad deportiva internacional con el desarrollo sostenible.

Existe una suficiente relación de hitos a nivel internacional que ponen de claro manifiesto un compromiso de la comunidad deportiva internacional con respecto al desarrollo sostenible.

Los firmes y continuados pasos llevados a cabo por el Comité Olímpico Internacional (COI) desde 1992, en estrecha relación con la ONU (especialmente con el UNEP), para integrar políticas sostenibles en el movimiento olímpico, de tal forma que las ciudades candidatas a la organización de Juegos Olímpicos deben diseñar, para mantener intactas sus aspiraciones, políticas y acciones de desarrollo sostenible.

Esta trayectoria del COI ha sido el ejemplo que han seguido muchas organizaciones y federaciones internacionales deportivas que, poco a poco, están aplicando en la organización de sus respectivos campeonatos.

√ El deporte español debe ponerse a la altura de la comunidad deportiva internacional.

El deporte español ha evolucionado en las últimas décadas de una forma extraordinaria hasta situarse, en todos los aspectos deportivos, a la misma altura que cualquier país de máximo nivel, mostrando cómo es capaz de organizar distintos campeonatos, competiciones e incluso citas olímpicas con todas las garantías y las prestaciones necesarias. Para ello, se han invertido numerosos esfuerzos por parte de



todos los sectores de la sociedad y todos los estamentos deportivos que han sabido organizarse y trabajar de forma conjunta para ir alcanzando, poco a poco, cada uno de los objetivos que se ha marcado.

En materia de desarrollo sostenible, tal y como se ha observado anteriormente, a nivel nacional se han llevado a cabo algunas acciones de interés y constituido algunas estructuras como la Comisión de Medio Ambiente del Comité Olímpico Español. No obstante, no existe un compromiso generalizado y una apuesta clara por parte de la comunidad nacional deportiva y de los principales estamentos que lo representan que permita afrontar al deporte español, con garantías suficientes, los retos que a nivel internacional se han marcado.

En este sentido, el deporte español debe afrontar de manera conjunta una estrategia común sobre deporte y sostenibilidad que permita mostrar a la comunidad internacional el serio compromiso de nuestro deporte en los valores que defiende, en este caso específico, en el desarrollo sostenible. De esta forma, cualquier organización deportiva, ciudad candidata, federación, etc., que quiera organizar un evento deportivo o un campeonato internacional al máximo nivel, estará respaldado no sólo por el diseño y planificación de sus acciones y su gestión, sino por el compromiso y la estrategia de toda una comunidad deportiva que brindará toda la confianza y ofrecerá todas las garantías.

√ Los organismos públicos deben acompañar al mundo deportivo ante este reto.

Los organismos públicos, tanto internacionales (UNEP, UE, etc.) como nacionales (Consejo Superior de Deportes, Comunidades Autónomas, etc.), en materia deportiva han introducido, de una u otra forma, a modo de declaración de principios su compromiso ambiental. Este es el caso de la Ley 10/1990 de deporte, que introduce la colaboración en materia de medio ambiente como uno de los objetivos del Consejo Superior de Deportes.

No obstante, son pocos los organismos han avanzado más allá de mera declaración general de principios, si bien existen ya avances importantes y significativos como es el caso de la UNEP, desarrollando una Estrategia específica (Estrategia Michezo), el Gobierno francés con el desarrollo de varias acciones con la Agenda 21 del Deporte francés como base de actuación o como la Comunidad



Autónoma de Andalucía que ha incluido un importante capítulo ambiental en el Plan General de Deporte de Andalucía.

En este sentido, los organismos públicos deben acompañar, apoyar, participar y colaborar con el mundo deportivo y sus estamentos para poder introducir políticas de sostenibilidad en el deporte español en todas sus escalas. En este sentido, deben colaborar de manera conjunta tanto los departamentos dedicados a aspectos ambientales como aquellos dedicados a aspectos deportivos dentro de los propios organismos.

√ Existe un conjunto amplio de actores que deben ser corresponsales.

Como bien es conocido, el mundo deportivo está compuesto por un imbricado y numeroso agregado de actores, organizaciones e instituciones que forman un complejo sistema que a su vez es capaz de organizarse, coordinarse y desarrollar de forma conjunta acciones y políticas comunes que persiguen beneficios colectivos.

Por ello, de forma general y apoyando los anteriores aspectos enunciados, para el desarrollo de una estrategia nacional sobre deporte y medio ambiente es necesario que cada actor social, bajo sus posibilidades y competencias, ejerza sus responsabilidades, apoye el desarrollo de la estrategia y colabore diseñando políticas ambientales, implantando gestiones sostenibles y fomentando la difusión y la concienciación de los valores y principios de la sostenibilidad.

El compromiso debe implantarse desde los estamentos nacionales, especialmente el Comité Olímpico Español (COE) y el Consejo Superior de Deportes (CSD), haciendo valer uno de sus objetivos establecidos en la Ley del Deporte en materia de medio ambiente, como de los estamentos deportivos autonómicos y locales, con la ayuda y participación de las organizaciones sociales, empresariales, profesionales y medios de comunicación además de deportistas, usuarios, espectadores y ciudadanos.

Conclusión

Dado que el deporte es uno de los sectores que debe defender con mayor ahinco un mundo sostenible, tal y como entendió la comunidad deportiva internacional, reflejado en sus numerosos compromisos y acciones desarrolladas desde 1992, el deporte español debe estar a



la altura, afrontando el reto del desarrollo sostenible y comprometiéndose claramente con los valores y principios de la sostenibilidad.

Dicho reto tiene que ser afrontado por todos los sectores que deben aportar su colaboración de forma coordinada a través de una estrategia común y nacional sobre deporte y desarrollo sostenible, de forma corresponsable entre las administraciones públicas, las entidades deportivas, el sector privado relacionado con el mundo deportivo y el resto de actores sociales.

5.2. Propuestas y acciones para establecer una futura estrategia sobre deporte y sostenibilidad

Para poder establecer las bases de una estrategia nacional sobre deporte y sostenibilidad, que sirva para posteriores debates, se presentan a continuación los objetivos básicos y las posibles líneas de acción que se entiende se podrían empezar a lanzar y desarrollar.

Es importante que en las primeras etapas, los objetivos concretos que se marquen sean acordes con los medios y recursos de lo que se dispongan, para, en posteriores fases, ir ampliándolos y poder así alcanzar metas más ambiciosas. En definitiva, es importante actuar de acuerdo al principio de la **mejora continua** del proceso, pero adaptado a la situación de cada estadio y a los recursos y posibilidades de cada actor.

1. Compromiso e implicación de los principales actores y estamentos del Deporte en la divulgación de criterios de sostenibilidad.

1A. Realización consensuada de la Agenda 21 del Deporte en España.

Tal y como se mostró en el apartado de las experiencias internacionales, el COI realizó la primera Agenda 21 deportiva a través de la cual ha regido su estrategia y su política, asimismo el deporte francés cuenta con una Agenda 21, más completa si cabe, a través de la cual está basando sus acciones.

Dichas Agendas 21, más que procesos de gestión ambiental tal y como se concibieron en la Conferencia Mundial de la Tierra en Río de Janeiro, en el mundo del deporte constituyen documentos descriptivos de los valores y principios, **a modo declaración de intenciones** en los que se basan y se orientan futuras políticas.



La valía de su realización reside, por un lado, en la puesta en común entre los estamentos deportivos de los principios en los que basar futuras acciones, lo que facilita el debate entre los diferentes actores. Por otro lado, permite asentar las bases y ayudar a orientar las acciones a aquellos organismos que lancen iniciativas de desarrollo sostenible.

Finalmente, dicho documento debe mostrar el compromiso ante el desarrollo sostenible por parte del deporte español y, en general, ante la comunidad deportiva internacional y será un argumento más en la organización de eventos deportivos.

La realización de dicha Agenda 21, de forma consensuada y participativa con los principales organismos nacionales deportivos, deberá seguir con la difusión de la misma, a través de acciones informativas, ediciones de documentos, seminarios, coloquios, etc., así como la posibilidad de visibilización de aquellos organismos que lo han suscrito y aquellos que han desarrollado acciones y actividades en base a sus determinaciones.

1B. Promover la integración de políticas sostenibles en las leyes y planes específicos sobre el deporte.

El desarrollo de nuevas normativas y/o planes deportivos por parte de las administraciones públicas u otras organizaciones deportivas de carácter privado, deben incorporar, de forma clara y decidida, un apartado o capítulo sobre los ámbitos del desarrollo sostenible para reforzar el compromiso del deporte así como para favorecer el desarrollo de políticas y acciones sostenibles en el ámbito deportivo. La inclusión de estos conceptos puede establecerse desde la mera declaración de principios, hasta el establecimiento dentro de estos planes medidas concretas dirigidas a la consecución de los objetivos de sostenibilidad y conservación del medio ambiente, en general.

1C. Promover la constitución de comisiones específicas.

Con el fin de poder internalizar en los organismos deportivos aspectos relativos al desarrollo sostenible, se propone, además de asumir el compromiso de colaborar en la aplicación de actuaciones sostenibles, ***promover la constitución de comisiones***, departamentos, grupos de trabajo específicos, etc., que incluyan al desarrollo sostenible en los diferentes estamentos del deporte para que cada uno de los mismos, ***dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades y recursos***, estudien la aplicación y el desarrollo de



criterios sostenibles en sus ámbitos de actuación y en los plazos y formas que sean más adecuadas para cada caso.

La constitución de dichas comisiones o cualquier otra estructura por pequeña que sea, asegura la viabilidad de las acciones y la seriedad de los compromisos adquiridos.

2. Fomento y sensibilización de los valores y principios de la sostenibilidad en el mundo deportivo

2A. Desarrollo de programas de sensibilización y educación ambiental en diferentes sectores deportivos.

Los diferentes eventos deportivos han servido en múltiples ocasiones como referentes para promocionar valores de diversa índole (respeto, tolerancia, igualdad, prevención de enfermedades...). Aprovechando experiencias similares, se puede incluir el desarrollo sostenible como un conjunto de principios a difundir entre la comunidad deportiva y que los principales actores (deportistas, directivos, etc.) hagan eco de la importancia de la conservación del medio ambiente, la importancia de un medio ambiente sano en el deporte y de la aplicación de criterios de sostenibilidad en la sociedad actual.

2B. Inclusión de los aspectos ambientales en cursos, postgrados y masteres deportivos profesionales.

Las personas que profesionalmente dedican su trabajo al ámbito deportivo deberán recibir información y formación sobre conceptos relativos a la aplicación del desarrollo sostenible en el ámbito deportivo, con el objetivo de poder emplear estos conocimientos al desarrollo de su experiencia profesional en la medida que sea posible en cada caso.

2C. Fomentar la investigación y constitución de grupos de trabajo y de expertos que ahonden en el conocimiento en la aplicación de medidas sostenibles en distintos sectores y ámbito del mundo deportivo.

Es necesario que las medidas y actuaciones sostenibles en cada uno de los sectores y prácticas deportivas se adapten a las circunstancias de las mismas, para ello se debe ahondar en adaptar las medidas genéricas a los sectores o prácticas deportivas concretas. Para ello será necesaria la constitución de grupos de trabajo que profundicen a nivel técnico y desarrollen dicha labor, lo que hará factible la relación entre deporte y sostenibilidad.



En los casos que sean necesarios se deberá desarrollar una labor de investigación específica en aquellos aspectos donde el actual desarrollo técnico no haya podido llegar, ya sea en la búsqueda de soluciones más eficientes, en la investigación de la influencia de ciertos parámetros, etc.

Finalmente señalar que es necesario una comunicación fluida y coordinada entre los diferentes grupos o comisiones de trabajo así como equipos de investigación que se formen, para poder compartir resultados, enriquecer y retroalimentar todos los esfuerzos que se dediquen

3. Fomento de la adopción de medidas sostenibles en eventos deportivos

3A. (I) Desarrollo de un Manual de Buenas Prácticas general para eventos e instalaciones deportivas.

Los eventos y competiciones deportivas, con independencia del ámbito en donde se produzcan (municipal, comarcal, autonómico, nacional o internacional), siempre generan una expectación y un elevado número de personas asistentes que se concentran en el mismo tiempo en un lugar concreto. Los impactos que esta concentración de población y las actividad que el evento deportivo genere, pueden generar son diversos y complejos. Por ello, es necesario establecer las directrices generales que se consideren a la hora de organizar este tipo de eventos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la construcción de nuevas infraestructuras para la práctica del deporte. El aprovechamiento de energías renovables para el abastecimiento energético de la instalación; la reducción, reutilización y reciclado de los residuos generados (separación selectiva, aprovechamiento de materia orgánica para la producción de compost,...) y utilización de medidas de ahorro de agua; son solo algunos de los aspectos que deberían considerarse a la hora de gestionar las infraestructuras. Todas estas medidas de minimización de impactos deberían estar recogidas, junto con las buenas prácticas en la organización de eventos y competiciones, en un manual de buenas prácticas.



3A. (II) Desarrollo de Manuales de Buenas Prácticas adaptadas a cada una de las disciplinas deportivas.

En general, las disciplinas deportivas son muy diferentes unas con respecto a otras y, por ejemplo, las necesidades de un skidor no son las mismas que las de un conductor de fórmula uno o que las de un nadador, con independencia de que sean aficionados o profesionales. Por ello, cada disciplina deportiva debería elaborar un conjunto de recomendaciones enfocadas hacia la gestión sostenible de sus instalaciones y en la construcción de las mismas en el caso de que éstas fueran necesarias, una adecuada conservación del medio ambiente durante su práctica, etc.

3B. Desarrollo a nivel nacional de Sistemas de Reconocimiento de la adopción de medidas sostenibles.

Con el fin de impulsar las mejoras y los compromisos ambientales adquiridos de forma voluntaria, se pueden crear distintivos de calidad para el deporte que acredite a las instalaciones, acontecimientos u organizaciones deportivas que atiendan sobradamente a los criterios de sostenibilidad que previamente han de ser establecidos.

El reconocimiento sería honorífico y se encargaría de resaltar la sensibilidad ambiental de gestores de instalaciones u organizaciones deportivas que ha tenido la iniciativa de aplicar medidas.

3C. Creación de un punto de información para la difusión de todas aquellas prácticas e iniciativas que se realicen en eventos e instalaciones deportivas o cualquier otro ámbito dentro del mundo del deporte.

La centralización de todas las iniciativas que se han desarrollado y que se desarrollen es un aspecto fundamental para poder avanzar hacia una efectiva inclusión de criterios de sostenibilidad en el ámbito deportivo. Poder conocer qué experiencias tienen otras organizaciones en un campo concreto y saber qué han hecho otros para mejorar, es siempre un aliciente y una motivación para poder trabajar en un determinado ámbito. Para ello, es necesario que el punto de información sea conocido y que su manejo sea sencillo (tanto como para obtener la información como para poder compartir nuevas experiencias).



Este punto de información colaborará a retroalimentar el movimiento del deporte español hacia la sostenibilidad, animando a otros sectores del deporte que hasta la fecha no hayan impulsado iniciativas a que empiece a ejecutarlas en los ritmos y plazos que cada organización pueda establecer.

4. Fomento de la adopción de criterios sostenibles en el sector privado

4A. Fomentar programas de Reducción, Reutilización y Reciclaje de material deportivo.

De forma general las empresas de distintos sectores han aplicado medidas de gestión ambiental que han incluido acciones en utilización eficiente de los recursos y la gestión sostenible de los residuos. De igual forma los sectores privados relacionados con el mundo deportivo pueden seguir la senda ya marcada por numerosas compañías para aplicar programas de reducción, reutilización y reciclaje de los materiales que utilizan.

Internacionalmente en el mundo deportivo, se han desarrollado iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo. Una de ellas se ha llevado a cabo en Japón en donde se han empleado más de 2 millones de pelotas de tenis para realizar diferentes expresiones artísticas. La colaboración y difusión de eventos de esta índole propiciarían la creación de una conciencia entorno a la reutilización de recursos deportivos.

Otra vía es la cesión de material deportivo sobrante en la organización de competiciones a alguna institución que lo pueda repartir entre los más desfavorecidos.

4B. Desarrollo y promoción de materiales deportivos ecológicos.

Las materias primas que se utilizan para elaborar herramientas empleadas en diferentes disciplinas deportivas y los impactos asociados con esta elaboración, no pueden pasar inadvertidos ni a los gestores ni a los deportistas. Generar una conciencia ambiental que promueva la exigencia de productos que han sido elaborados en consonancia con la protección del medio ambiente y, de modo genérico, con los principios del desarrollo sostenible, es vital para que los proveedores consideren estos criterios en el "ciclo de vida" de los productos. Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido su servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes.



Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros puede discriminar positivamente la elección de material cuyos fabricantes hayan aplicado criterios de sostenibilidad en la medida que sea técnicamente posible y factible para cada organización.

4C. Promoción de la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en empresas o acontecimientos deportivos.

Un Sistema de Gestión Ambiental (ya sea a través de la norma UNE- EN ISO 14.001:2004 o Reglamento EMAS) no es más que un conjunto de requisitos que ayudan a implementar unas medidas acordes con un comportamiento ambiental adecuado en las organizaciones que lo implantan, sin distinción de su actividad o ubicación. En este sentido, se trata de establecer una metodología adaptada a cada organización que favorezca la ya mencionada mejora continua en el comportamiento ambiental.

Aunque pueden existir diversos motivos que animen a una institución a desarrollar, implantar y certificar un SGA, lo fundamental de la certificación es que permite a la organización demostrar ante terceros que dispone de una gestión ambiental adecuada y que cumple los requisitos de la norma de forma correcta.

Actualmente los Juegos Olímpicos de Invierno celebrados en Turín en 2006, se acreditaron tanto para ISO 14.001 como para EMAS y el Comité Organizador de estos juegos desarrolló igualmente un documento - guía para la implantación de EMAS en eventos deportivos.

En este sentido, las organizaciones que no puedan, por sus posibilidades y recursos técnicos y económicos, implantar en un solo proceso un sistema de gestión ambiental, es posible aplicar medidas progresivas que logren en un período razonable alcanzar las especificidades que requiere un sistema de gestión ambiental acreditado.

**Cuadro IX. Objetivos básicos y líneas de acción específicas.**

Objetivos básicos	Líneas de acción específicas.
1. Compromiso de actores y estamentos deportivos.	1A. Agenda 21 del Deporte en España.
	1B. Integración de políticas sostenibles.
	1C. Constitución de comisiones específicas.
2. Fomento y sensibilización de los valores y principios de la sostenibilidad en el mundo deportivo	2A. Programas de sensibilización ambiental.
	2B. Aspectos ambientales en cursos, postgrados y masteres deportivos.
	2C. Investigación sobre la aplicación de medidas sostenibles.
3. Fomento de la adopción de medidas sostenibles en eventos deportivos	3A. Manuales de Buenas Prácticas generales y específicos.
	3B. Sistemas de reconocimiento.
	3C. Punto de información.
4. Fomento de la adopción de criterios sostenibles en el sector privado	4A. Reducción, reutilización y reciclaje de material deportivo.
	4B. Materiales deportivos ecológicos
	4C. Sistemas de gestión ambiental.

Todo este conjunto de objetivos y medidas descritos anteriormente de modo sintético, son adecuados para cualquier sector y ámbito deportivo. Sin embargo, hay determinados **sectores** que, por su relación directa con el medio natural, por las emisiones contaminantes que genera o porque son capaces de llegar a un elevado número de personas, deben prestarse especial atención.

En primer lugar, los **deportes asociados al motor** conllevan la emisión de cantidades notables de gases con efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global del planeta. La investigación en combustibles menos contaminantes y el empleo de medidas concretas conducentes a la sostenibilidad del sector, pueden ser los puntos de partida en los que incidir inicialmente. La Federación Internacional de Motociclismo, por ejemplo, cuenta ya entre su organigrama con un grupo de trabajo dedicado al medio ambiente y al desarrollo sostenible. La extrapolación de las conclusiones y propuestas que este grupo internacional pudiera alcanzar, hacia las federaciones nacionales o locales, debería suponer una realidad para la ambientalización de esta práctica deportiva.

En segundo lugar, existen **deportes que se desarrollan en el medio natural** y que su práctica depende, en gran medida, del estado de conservación del medio ambiente donde se efectúan. Actualmente, este tipo de deportes están sufriendo un aumento de su práctica impulsado en gran parte por el sector turístico (el denominado *ecoturismo* o *turismo activo*) y es



Fundación Biodiversidad



necesario resaltar que la práctica de estos deportes sin la adecuada información y concienciación de quienes lo practican puede acarrear impactos negativos para el medio.

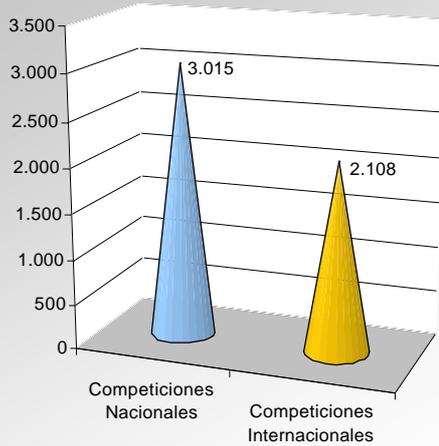
Finalmente, otro sector donde se puede incidir en aspectos de sostenibilidad son los **polideportivos y gimnasios locales**, ya que a ellos acude un amplio y variado número de deportistas y, por tanto, presentan una elevada capacidad de difusión, si bien de forma general se presuponen que sus impactos sean mínimos.



Anexo I. Análisis de datos relevantes del Consejo Superior de Deportes.

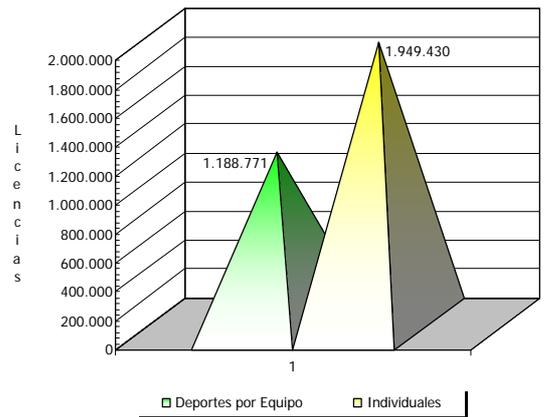
Las siguientes gráficas son de elaboración propia a partir de los datos del Consejo Superior de Deporte del año 2005.

Número de Competiciones de las Federaciones Españolas



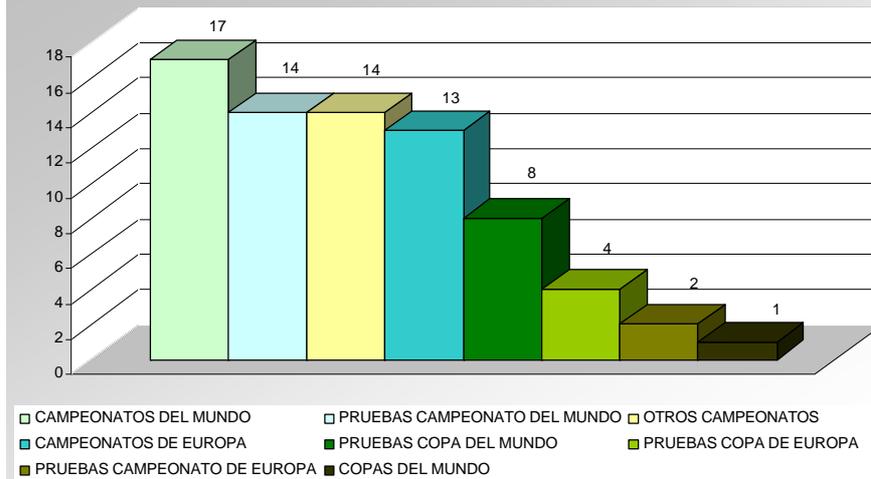
Las Federaciones españolas han competido en un total de 5123 eventos, de los cuales el 59% corresponde a competiciones nacionales y el 41% a internacionales.

Deporte Federado Individual y por Equipos

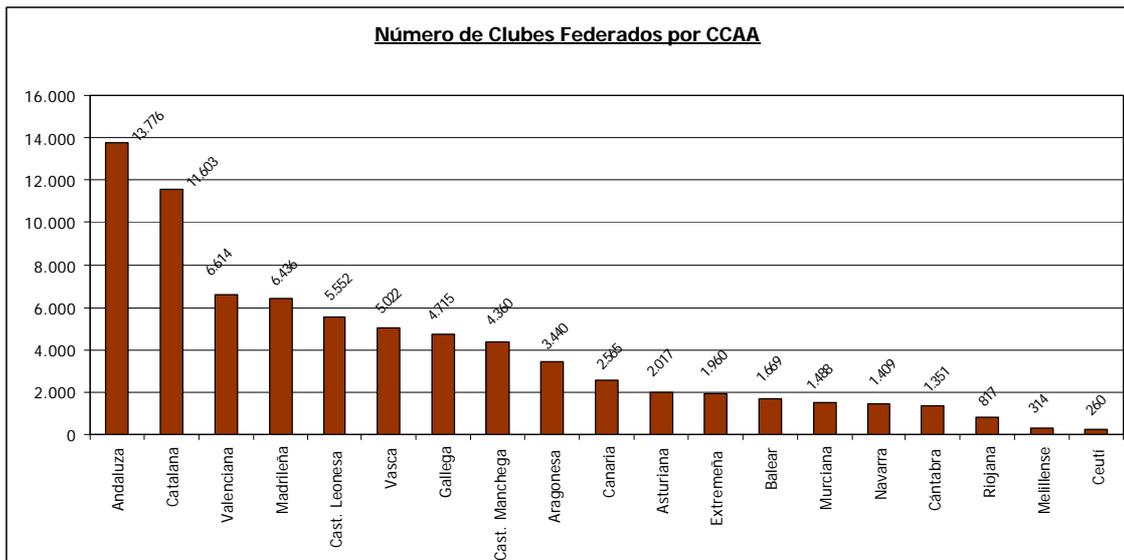
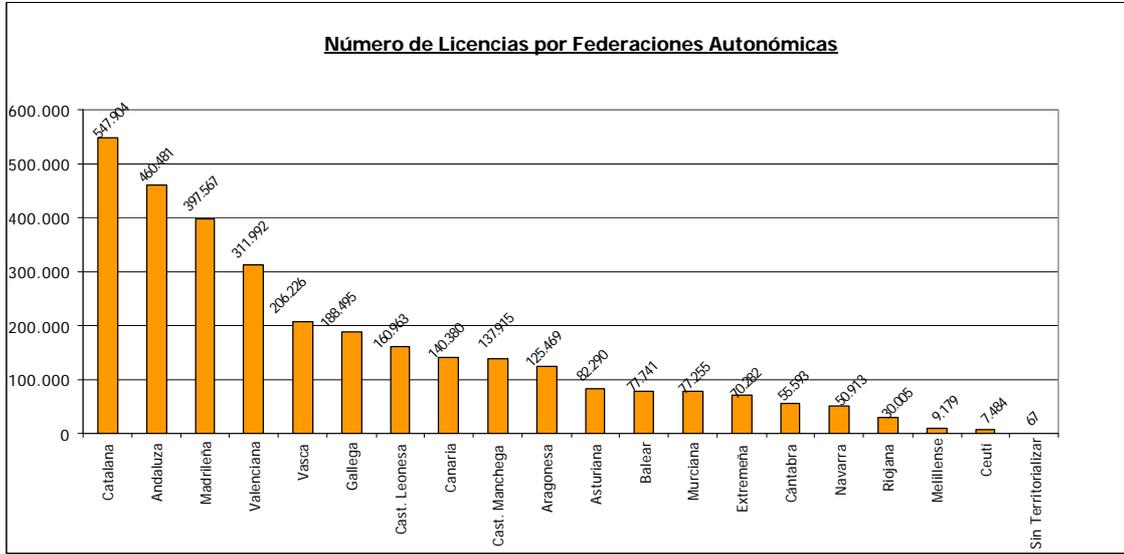


El deporte federado es mayoritariamente individual (62%) frente al 38% que se practica por equipos.

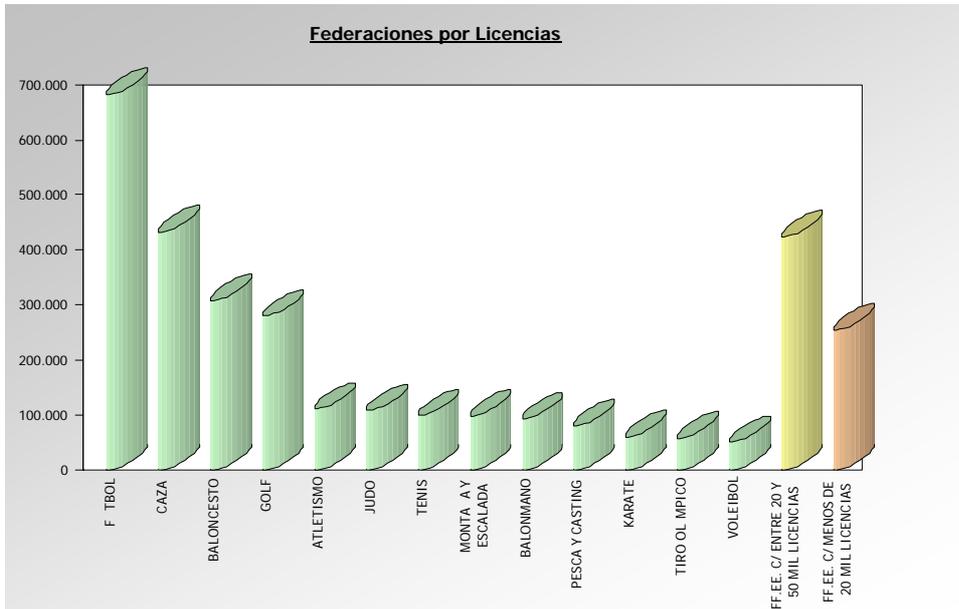
Núm. Competiciones Internacionales celebradas en España.



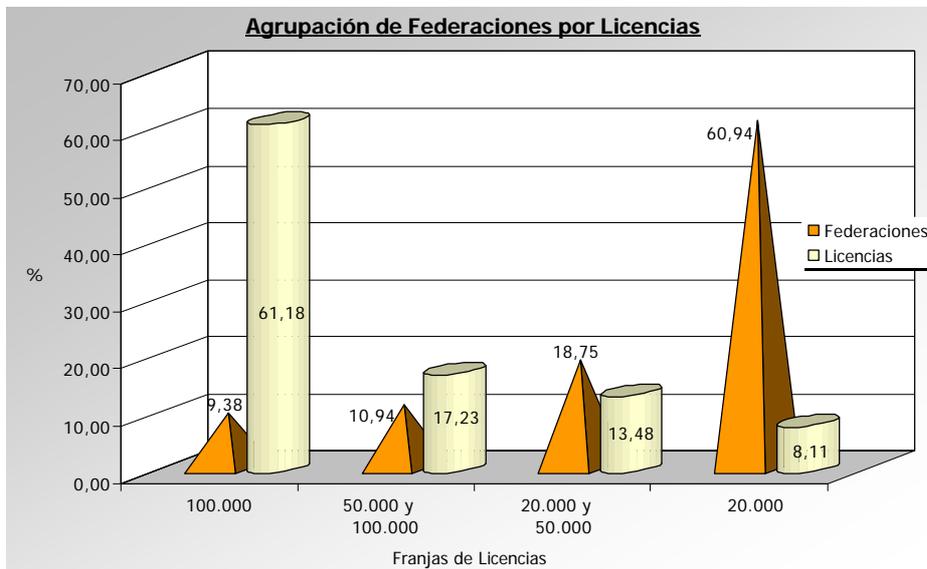
En España se han celebrado un total de 73 competiciones internacionales, principalmente en el ámbito de Campeonatos del Mundo y de Europa.



El mayor número de licencias está en Cataluña, Andalucía y Madrid. El mayor número de clubes federados por Comunidades Autónomas se encuentra en Andalucía, Cataluña y Valencia.



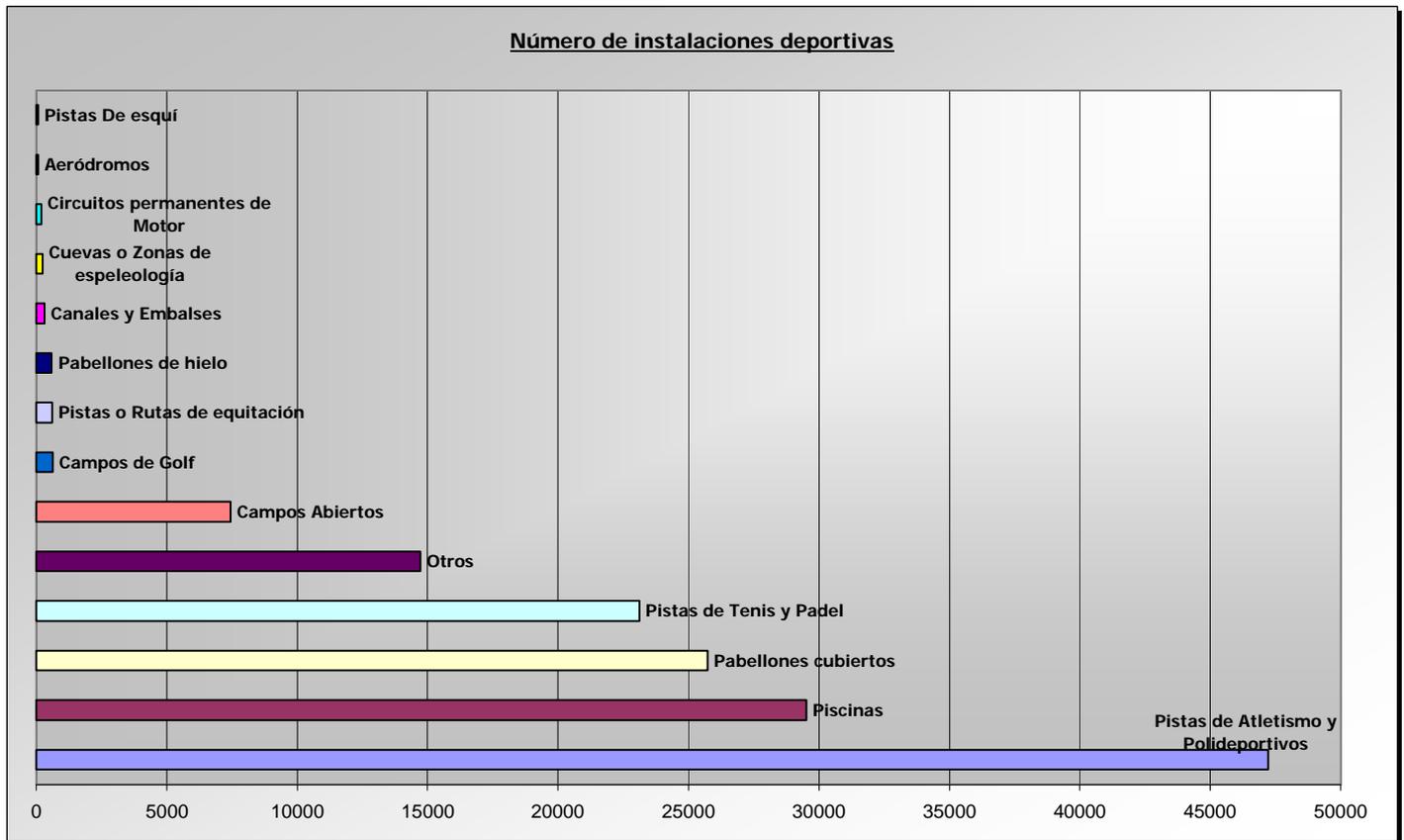
La federación que mayor número de licencias posee es la de fútbol, seguida de caza, baloncesto y golf. Estos datos pueden estar distorsionados ya que, por ejemplo, son muchos los jóvenes que practican fútbol o baloncesto en pequeños equipos locales que, por lo general, no están federados. En el caso del golf, que en los últimos años ha aumentado notablemente el número de licencias expedidas.



El mayor número de licencias está concentrado en muy pocas federaciones (principalmente fútbol, caza y baloncesto), mientras que hay un elevado porcentaje (más del 60%) de federaciones deportivas como polo, motonáutica, squash o bádminton entre otras que concentra un escaso número de licencias (inferior al 9%).



La gráfica que a continuación se muestra sigue siendo de elaboración propia a partir de los datos del **Consejo Superior de Deporte**, pero en este caso es del **año 1998**.



En cuanto al número de instalaciones deportivas, mayoritariamente son pistas de atletismo y polideportivos, piscinas, pabellones cubiertos y piscinas de tenis y padel. Estos cuatro grupos de instalaciones representan más del 83% del total de las instalaciones deportivas, con datos para el año 1998.

ANEXO II. Bibliografía.

a. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES.

- *Agenda 21 del Movimiento Olímpico.* Comisión de Deporte y Medio Ambiente, COI. (1999).
- *Agenda 21. Movimiento deportivo Francés por el Desarrollo Sostenible.* Comité Olímpico Nacional Francés (2005).
- *Asociados en Acción.* Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- *Balances ambientales sobre Juegos Olímpicos de Atenas.* WWF-Greece (2004).
- *Carta Europea del Deporte.* Unión Europea (1992).
- *Climate Change and Winter Sports: Environmental and Economic Threats.* Rolf Bürki, Hans Elsasser, Bruno Abegg. (2003).
- *Conferencia Mundial de Deporte y Medio Ambiente.* Nagano. (2001).
- *Conferencia Mundial de Deporte y Medio Ambiente.* Nairobi. (2005).
- *Conferencia Mundial de Deporte y Medio Ambiente.* Turín. (2003).
- *Competitions de Mountain Bike: Lignes directrices environnement.* Unión Ciclista Internacional, UCI. (1999).
- *Declaración Magglingen.* Suiza. (2003).
- *Documento guía para la implantación de EMAS en eventos deportivos.* Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Invierno de Turín (2004).
- *Deporte para el Desarrollo y la Paz.* Task Force para el Desarrollo y la Paz // UNICEF. (2003).
- *El deporte al servicio de la paz y el desarrollo.* Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. (2005).



- *EMAS and Sporting Events. Greening sporting events with EMAS.* Comité Organizador de los JJOO de Turín.
- *Environmental Management and Monitoring for Sport Events and Facilities.* Department of Canadian Heritage Sport Canada. (1999).
- *Environment.* Nike's Environmental Management.
- *Estrategia de larga duración sobre deporte y medio ambiente* (Programa Michezo). Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2003).
- *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.* Organización Mundial de la Salud (2004).
- *Guía sobre Deporte y Medio Ambiente.* Comité Olímpico Internacional. (2005).
- *I Conferencia Internacional sobre Deporte y Medio Ambiente.* Adolf Ogi. (2003).
- *II Conferencia Internacional sobre Deporte y Medio Ambiente.* (2005).
- *Informes medio ambiental. Juegos Olímpicos Atenas.* Tony Diamantidis, Fundación Medio Ambiente y Atenas. (2004).
- *Informe de sostenibilidad. Turín.* Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2006).
- *IWSF. Environmental Handbook for Towed Water Sport.* International Water Ski Federation, IWSF.
- *Green Goal Legacy Report.* Comité Organizador del Mundial de Fútbol de Alemania (2006).
- *Greening events and leaving positive legacies.* ICLEI. International Training Centre (ITC), UNEP (2004).



- *Le sport, acteur incontournable de l'aménagement du territoire.* Comité Olímpico Nacional Francés.
- *Medio Ambiente y Climatología en Londres 2012.* Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Londres.
- *Third International Conference of Minister and Senior Officials responsible for Physical Education and Sport (MINEPS III).* Organización de las Naciones Unidas (1999).
- *Olympic Solidarity. Quadrennial Report. 1997-2000.* Department of International Co-operation, COI.
- *Olympic Truce: Sport and peace.* Akinori Hirasawa. (2003).
- *One Planet Olympics.* Londres 2012 BioRegional // WWF.
- *Política de Sostenibilidad. Londres 2012.* Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Londres.
- *Politiques sportives fédérales et politiques territoriales. tat des lieux et perspectives.* Comité Olímpico Nacional Francés.
- *Reebok Environment.* Reebok International Ltd.
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* Beijing. (2002).
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* La Habana. (2004).
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* Lomé. (2004).
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* Dubai. (2005).
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* Kuala Lumpur. (2006).
- *Seminario regional Deporte y Medio Ambiente.* Kingsgton. (2006).



- *Sport and Community Development: A Manual*. Fred Coalter. (2002).
- *Sport as a Tool for Development and Peace*. Task Force para el Desarrollo y la Paz, Naciones Unidas. (2005).
- *Sport events and respect for the environment*. Valentino Castellani. (2004).
- *Sport for Development and Peace*. Task Force para el Desarrollo y la Paz, Naciones Unidas. (2003).
- *Sydney: The Results*. Bob Leece (2001).
- *The Athens Call for Greening Events*. ICLEI. (2003).
- *The Global Forum for Sport and Environment*. UNEP, Global Sport Alliance (2006).
- *The Olympic Movement and the environment*. Joseph Tarradellas. (2003).
- *Torino 2006 and Environment*. Comité Organizador JJOO Turín. (2006).
- *UIAA Environmental Objectives and Guidelines*. International Mountaineering and climbing Federation, UIAA. (2002).

b. EXPERIENCIAS NACIONALES

- *Es sostenible el deporte actual* Klaus Heinemann. Forum Barcelona. (2004).
- *Certificación medioambiental ISO 14000 en las instalaciones deportivas*. Laura Zaro Jiménez.
- *Ciudades, deporte para todos y sostenibilidad*. Miranda Kiuri. Forum Barcelona. (2004).
- *Código de Buen Gobierno*. Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. (2005).
- *Declaración de España sobre Escalada Sostenible*. (2004).
- *Deporte y medio ambiente. Una introducción*. Gabriel Real Ferrer. (1998).



- *Diseño, construcción, nuevos materiales, energías renovables y gestión de residuos en instalaciones deportivas, estado actual.* Juan Andrés Hernando López. (2006).
- *Estatutos del la Real Federación Motociclista Española.* (2005).
- *La acústica de los espacios deportivos.* Generalitat de Catalunya. (2004).
- *La depuración del agua de las piscinas.* Generalitat de Catalunya. (2000).
- *La energía en las instalaciones deportivas.* Generalitat de Catalunya. (2000).
- *La imagen y el papel de los voluntarios en los Juegos Olímpicos de 1992.* Sylvia Montilla Castillo. (1997).
- *La instalación de césped artificial en los campos.* Generalitat de Catalunya. (2006).
- *La regulación de la acreditación de los Centros deportivos en Andalucía.* Leonardo Chaves González, Salvador Jiménez Rodríguez.
- *Plan General de Deporte de Andalucía.* Junta de Andalucía. (2004).
- *Plan Vasco del Deporte 2003-2007.* Gobierno Vasco. (2003).
- *Sostenibilidad y equipamientos deportivos.* Generalitat de Catalunya. (2001).
- *Vías verdes, actividad deportiva y movilidad sostenible.* Generalitat de Catalunya. (2004).
- Legislación nacional
 - Decreto 110/1988, de 27 de Octubre, por el que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en los montes. Comunidad de Madrid.
 - Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de uso de pistas en los Espacios Naturales de Canarias. Gobierno de Canarias.



Fundación Biodiversidad



- Decreto 227/2002 de Formulación del Plan General de Deporte en Andalucía.
- Decreto 56/2003 Regulación de las actividades físico-deportivas en el medio natural. Generalitat de Catalunya.
- Decreto 63/2006, de 16 de Mayo, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural. Castilla La Mancha.
- Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla La Mancha.
- Ley de Cantabria, 2/2000, de 3 de julio, del Deporte.
- Ley 2/1994, 29 de diciembre, del deporte de Asturias.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.
- Ley 2/200 del Deporte en la Región de Murcia.
- Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.
- Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña.
- Ley 8/1995, de 2 de mayo, del Deporte de la Comunidad de la Rioja.
- Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.
- Ley 9/1990, de 22 de junio, del Deporte de Castilla-León.
- Ley 10/1990 del Deporte.
- Ley 11/1997, de 22 de agosto, general del deporte de Galicia.
- Ley 14/2006 del deporte en las Islas Baleares.



Fundación Biodiversidad



- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.
- Orden de 20 de marzo de 2003, por la que se establecen las obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo. Junta de Andalucía.

PÁGINAS WEB

a. Organizaciones Olímpicas

- <http://www.coe.es> Comité Olímpico Español.
- <http://www.franceolympique.com> Comité Olímpico Francés.
- <http://www.olympic.org> Página de la Comisión de Deporte y Medio Ambiente del Comité Olímpico Internacional.
- www.eurolympic.org Comités Olímpicos Europeos.
 - [Comités Organizadores de Juegos Olímpicos.](#)
- <http://www.redaragon.com/deporte/jaca2014> Candidatura de Jaca para los JJOO de invierno de 2014.
- <http://www.saltlake2002.com/olympiccauldron.html> JJOO Salt Lake City.
- <http://en.beijing2008.cn> JJOO de Beijing 2008.
- <http://www.vancouver2010.com> Juegos Olímpicos de Vancouver.
- <http://www.torino2006.org> Turín 2006.
- <http://www.london2012.org/en/bid/greengames> Londres 2012.



Fundación Biodiversidad



- Otros Comités Organizadores.

- <http://www.cijm.net> Comité Organizador de los Juegos del Mediterráneo.
- <http://www.jaca2007.es> Festival Olímpico de la Juventud Europea. Jaca, 2007.
- <http://wm2006.deutschland.de> FIFA World Cup Alemania 2006.
- <http://www.southafrica.info/2010> FIFA World Cup 2010. Sudáfrica.
- <http://www.americascup.com/es> Valencia 32nd America s Cup.

b. Organizaciones Deportivas.

- <http://www.golfenvirontenteurope.org> Golf Environment Europe.
- <http://www.committedtogreen.com> Asociación que promueve la Responsabilidad y Sostenibilidad Medio Ambiental en la construcción de campos de Golf.
- <http://www.uci.ch> Federación Internacional de Ciclismo.
- <http://www.fim.ch> Federación Internacional de Motociclismo.
- <http://www.fai.org/environment> Federación Aeronáutica Internacional. Comisión de Medio Ambiente.
- <http://www.cofede.org> Confederación de Federaciones Deportivas Españolas.
- <http://www.cafd.es/index.php> Confederación Andaluza de Federaciones deportivas.



c. Administraciones Públicas

- http://www.unep.org/sport_env/index.asp United Nations Environmental Programme. Environment for Development. Naciones Unidas.
- <http://www.csd.mec.es> Consejo Superior de Deportes.
- <http://www.iclei-europe.org> Local Governments for Sustainability.
- <http://www16.gencat.net/esport/index.htm> Web del deporte catalán.
- <http://www.europa.eu.int> Página de la Dirección General de Deportes de la Comisión Europea. Deportes y Medio Ambiente.
- <http://europa.eu.int> Página de la Dirección General de Medio Ambiente. EMAS y Ecoetiqueta - Greening Sports Events.
- <http://www.eea.eu.int/> Página de la Agencia Europea de Medio Ambiente.
- <http://www.munideporte.com> Mundideporte. Federación Española de Municipios y Provincias.
- <http://www.femp.es> Federación Española de Municipios y Provincias.
 - [Consejerías Autonómicas de Medio Ambiente.](#)
- <http://www.cma.gva.es/intro.htm> Comunidad Valenciana.
- <http://www.madrid.org> Comunidad de Madrid.
- <http://medioambiente.xunta.es> Xunta de Galicia.
- <http://mediambient.gencat.net/cat/inici.jsp> Generalitat de Catalunya.
- <http://mediambient.gencat.net/cat/inici.jsp> Gobierno de Canarias.



Fundación Biodiversidad



- <http://mediambient.gencat.net/cat/inici.jsp> Govern de les Illes Balears.
- <http://www.jccm.es/medioambiente/index2.htm> Junta de Castilla La Mancha.
- <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web> Junta de Andalucía.
- <http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot> Junta de Castilla y León.
- <http://www.juntaex.es/consejerias/aym/home.html> Junta de Extremadura.
- <http://www.carm.es/siga/esquema/indice.htm> Región de Murcia.
- <http://www.medioambientecantabria.com> Cantabria.
- <http://www.larioja.org/ma> La Rioja.
- <http://www.navarra.es> Navarra.
- <http://www.vivirasturias.com/asturias> Principado de Asturias.

d. Otros organismos

- Sector privado e industria
- <http://www.wfsgi.org> World Federation of Sporting Goods Industry.
- <http://www.fedgesport.com> Federación de Asociaciones de Gestores de Deporte.
- <http://www.fneid.es/fneid.html> Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas.



Fundación Biodiversidad



e. Otras organizaciones

- <http://www.ecoflag.com> Web Oficial de de Ecoflag o Ecobandera.
- http://www.athensenvironmental.org/who_is_AEF/index.asp Athens Environmental Foundation.
- http://www.g-forse.com/index_e.html Global Forum for Sports and Environment. G-forSE.
- <http://www.gsa.or.jp> Global Sport Alliance.
- <http://www.sports-eco.net> Sports Eco.net.
- <http://www.goforgreen.ca> Go for Green.
- <http://www.greengold.on.ca> Green & Gold Inc.

f. Conferencias, Seminarios, etc.

- <http://www.maggingen2005.org> II Conferencia Maggingen. Deporte y Desarrollo.
- http://www.unesco.org/education/educprog/eps/EPSanglais/MINEPS_ANG/mineps_iiiang.htm Third International Conference of Ministers and Senior Officials Responsible for Physical Education and Sport. MINEPS III.

g. Otros

- <http://www.sportanddev.org> International Platform on Sport and Development.
- <http://www.aept.org/index.htm> Asociación Española de Profesionales del Turismo.
- <http://www.anded.org> Asociación Nacional de Directivos de Entidades Deportivas.
- <http://www.worldenvironmentgames.org> Les Jeux mondiaux de l'environnement.



Fundación Biodiversidad



- <http://www.mio-ecsde.org> Oficina de Información Mediterránea para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- <http://www.sport-durable.com> Deporte Sostenible. En Francés.
- <http://www.toolkitsportdevelopment.org> Toolkit Sport for Development.